

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2003.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D.. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. *D^a. M^a José Rivas Rivas.*
3. *D. Francisco Vaño Ferre*
4. *D. Fernando Fernández Gaitán.*
5. *D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño*
6. *D^a. Natalia Tutor de Ureta.*
7. *D. Lamberto García Pineda*
8. *D. Fernando Sanz Domínguez.*
9. *D^a. M^a Paz Ruiz González.*
10. *D. Fernando Cirujano Gutiérrez*
11. *D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.*
12. *D. Javier Alonso Cuesta.*
13. *D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. *D. Alejandro Alonso Núñez.*
15. *D^a. Felisa Velasco Robles.*
16. *D. Gabriel González Mejias.*
17. *D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.*
18. *D. Enrique Lorente Toledo.*
19. *D^a. Milagros Tolón Jaime.*
20. *D. Rafael Perezagua Delgado.*
21. *D^a. Matilde Fernández Rubio.*
22. *D. Fernando Mora Rodríguez.*
23. *D^a . M^a Jesús Abarca López.*
24. *D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. *D. José Esteban Chozas Palomino.*

OFICIAL MAYOR:

D. César García-Monge Herrero

INTERVENTOR:

D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintidós de julio de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, D. César García-Monge Herrero y el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria correspondiente al mes de Julio, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Inicia la sesión el **SR. ALCALDE** proponiendo a todos los miembros de la Corporación, enviar un telegrama a los Ayuntamientos de Alicante y Benidorm expresándoles nuestra repulsa total y absoluta por los atentados que se han producido esta mañana, así como también que le trasladen a las familias de los afectados nuestro deseo de recuperación más inmediata. Si les parece bien, así me gustaría que constara y el Sr. Secretario que envíe a los Ayuntamientos, mañana mismo, en nombre de la Corporación, tanto la repulsa como nuestros deseos de recuperación.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2003.

Conocido el borrador del Acta de la Sesión anterior, que se ha distribuido con la convocatoria, y sin que se produjera observación alguna al respecto, es aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes.

2.-MODIFICACIÓN DE LA R.P.T., ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Nº 4/2003.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Portavoz del Equipo de Gobierno de fecha 15 de Julio de 2003, sobre creación de una plaza de Técnico de Grupos Políticos.
- Informe de la Unidad Gestora de Régimen Interior de fecha de fecha 15 de Julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, de 18 de julio de 2003.
- Informe de Fiscalización favorable de fecha 21 de julio de 2003, nº de referencia 3.059.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del P.P. y 11 del PSOE) y uno en contra (1 de I.U.), **ACUERDA**

Modificar la plantilla al incrementar en una plaza el número de puestos de Técnico de Grupos Políticos, y la Relación de Puestos de Trabajo, debiendo consignarse dentro del Área de gestión: Alcaldía, Unidad: Gabinete de Alcaldía las menciones siguientes:

AREA DE GESTION: ALCALDÍA UNIDAD: GABINETE DE ALCALDÍA

Nº Denominación puesto de trabajo F/L/E CD/CN dedicación FP, Grupo, Escala, requisitos
2 Técnicos de Grupos Políticos E

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

*Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que Izquierda Unida se va a oponer a este punto. Por una razón de fondo, creemos que con la incorporación de un Técnico a un Grupo Político se está discriminando al único Grupo Político que queda sin ese Técnico. Digo que es una cuestión de fondo porque creemos que se está vulnerando el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento que en su artº. 12 no dice, no pone ninguna disposición de discriminación en función del número de Concejales, sino que, leo textualmente, dice: “el Ayuntamiento pondrá a disposición de los Grupos Municipales, tanto locales como medios personales y materiales suficientes y les asignará una subvención”. Esa subvención si que es proporcional en una parte, no en una parte fija, si en una parte variable en número de Concejales y el artº. 13 dice que todos los Grupos Municipales gozan de idénticos derechos en este Ayuntamiento. Creemos que es un problema de fondo que se está discriminando y se está vulnerando un consenso unánime que hubo en el año 92 cuando se aprobó este Reglamento y también no estamos de acuerdo en las formas. Creo que los tres grupos políticos que estamos en este Ayuntamiento, legítimamente estábamos obligados a haber tratado, y para eso también lo dice el Reglamento, la Junta de Portavoces es el Órgano idóneo para tratar estos temas, el tema de la representación de los medios y de las subvenciones municipales se ha marginado al Grupo de Izquierda Unida, por lo tanto, por no estar de acuerdo ni en el fondo ni en la forma y por ser una clara discriminación a un Grupo Político legítimamente representado, Izquierda Unida va a votar en contra. Muchas gracias.*

*A continuación interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Municipal Popular, manifestando que esto es un poco repetir los argumentos del último Pleno, pero puesto que el Sr. Chozas lo repite nosotros lo repetimos también, porque no por decir las cosas más veces se tiene más razón. Sr. Chozas durante cuatro años no le he oído ni una sola vez denunciar la discriminación que se estaba produciendo con el Grupo de Izquierda Unida, una discriminación positiva y que usted pretendía mantener, es decir, pretendía Ud. con algo más de 2.000 votos tuviera los mismos medios que el Partido Socialista con mas de 17.000 y los mismos que el Partido Popular que supera los 18.000. Vuelvo a repetir lo mismo que dijimos en el último Pleno, es una cuestión de justicia que hasta ahora no habíamos tenido en este Ayuntamiento. Gracias Sr. Alcalde.*

3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora; Servicio de Régimen Interior, de fecha 14 de Julio de 2003 sobre Adaptación del Régimen de Vacaciones y Permisos, por asuntos Particulares del Personal Municipal a la nueva normativa.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, de 18 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el apartado 1 del art. 13 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario estableciendo que: “el período de vacaciones anuales retribuidas, no sustituibles por compensación económica, será de veintidós días laborables o de los días que en proporción correspondan si el tiempo de prestación de servicios fuera menor. Con carácter general su régimen es el siguiente:”

SEGUNDO.- Debe darse una **nueva redacción al subapartado d) del apartado 1 del artículo 13:** “Si el número de días laborables de los meses de julio y agosto es inferior a veintidós, al objeto de que no exista un solape que imposibilite el mantenimiento del servicio y facilite los turnos de vacaciones, la diferencia de días podrá disfrutarse como si fuesen días por Asuntos Particulares.”

y asimismo debe **adicionarse un nuevo apartado 4 al citado artículo** en el que se recoja: “4.- Los funcionarios municipales tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil adicional al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural.”

Este derecho será efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalado en el párrafo anterior.”

TERCERO.- En lo que se refiere al **apartado 5 del artículo 14** que aborda la regulación del permiso por asuntos particulares el mismo deberá tener el siguiente tenor literal:

“5.- Se establecen 10 días por Asuntos Particulares al año que se distribuirán, excepto cuando las necesidades del servicio debidamente motivadas por escrito no lo permitan, de la manera siguiente:

- Dos días que coincidirán con el 24 y el 31 de diciembre, salvo que se correspondan con sábado o domingo.
- Ocho días, uno de los cuales podrá disfrutarse como si se tratara de un día de vacaciones a elección del trabajador que se incrementarán en dos en el segundo supuesto del apartado anterior o de los días que en proporción correspondan si el tiempo de prestación de servicios fuera menor.
- En todo caso los permisos por asuntos particulares se disfrutarán dentro del año natural y hasta el quince de enero del siguiente ejercicio.

Estos días no podrán acumularse en ningún caso al período de vacaciones anuales retribuidas, salvo lo señalado anteriormente.

En caso de acumulación de peticiones en un servicio para un mismo período, se establecerá un sistema de turnos.”

CUARTO.- Modificar el apartado 1º del artº 16 del Convenio Colectivo vigente quedando redactado como sigue:

“1.- Los trabajadores tendrán derecho a unas vacaciones anuales equivalentes a veintidós días laborables o de los días que en proporción correspondan si el tiempo de prestación de servicios fuera menor, con el siguiente régimen y particularidades. “

QUINTO.- Asimismo debe **modificarse el subapartado d) del apartado 1 del artículo 16** estableciendo que: “Si el número de días laborables de los meses de julio y agosto es inferior a veintidós, al objeto de que no exista un solape que imposibilite el mantenimiento del servicio y facilite los turnos de vacaciones, la diferencia de días podrá disfrutarse como si fuesen días por Asuntos Particulares.”y el artículo 15.2.1.g) del Convenio Colectivo vigente deberá tener la siguiente redacción:

- Diez días anuales por asuntos particulares que se distribuirán, excepto cuando las necesidades del servicio debidamente motivadas por escrito no lo permitan, de la manera siguiente:

Dos días que coincidirán con el 24 y el 31 de Diciembre, salvo que se correspondan con sábado o domingo.

Ocho días, uno de los cuales podrá disfrutarse como si se tratara de un día de vacaciones a elección del trabajador que se incrementarán en dos en el segundo

supuesto del apartado anterior o de los días que en proporción correspondan si el tiempo de prestación de servicios fuese menor.

En todo caso, los permisos por asuntos particulares se disfrutarán dentro del año natural y hasta el 10 de enero del siguiente ejercicio.

Estos días no podrán acumularse en ningún caso al período de vacaciones anuales retribuidas, salvo lo señalado anteriormente.

En caso de acumulación de peticiones en un Servicio para un mismo período, se establecerá un sistema de turnos con conocimiento de los representantes sindicales.

4.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Propuesta del Tesorero Municipal con la conformidad del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14 de Julio de 2003.*
- *Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 11 de julio de 2003, sobre dación de cuenta del proyecto.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 11 de julio de 2003.*
- *Informe de Fiscalización favorable de fecha 18 de julio de 2003, nº de referencia 3.004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 21 de julio de 2003.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes **ACUERDA:***

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la “Adquisición de un Licencia para una Aplicación Informática de gestión, tributaria, inspección y recaudación del Ayuntamiento de Toledo”, mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra, previsto en el artículo 172.1 b) del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, autorizando un gasto por un importe máximo de 495.000,00 €, y con una duración temporal de cuatro años, e imputación a las partidas del Presupuesto de ejercicios corriente y futuros conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
2003	10302. 6112.227.09	30.937,44 €
2004	10302. 6112.206.00	116.015,6€
2005	10302. 6112.206.00	116.015,6€
2006	10302. 6112.206.00	116.015,6€
2007	10302. 6112.206.00	116.015,6€
TOTAL		495.000,00€

SEGUNDO.-Adjudicar el contrato mediante la forma de **concurso** y procedimiento **abierto, y tramitación ordinaria.**

TERCERO.-Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

CUARTO.-Delegar la adjudicación del contrato en la **Comisión Municipal de Gobierno**, al objeto de agilizar los tramites para que el nuevo sistema de información pueda estar operativo el 1º de enero de 2004.

5.-ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE TOLEDO”, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

El presente asunto se retira del Orden del Día.

6.-ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES PROCEDENTES DE LA U.U. Nº 28-A, “MONTESION” (2ª ETAPA)”; ASI COMO PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE “DESIERTO”, POR FALTA DE LICITADORES, DEL CITADO PROCEDIMIENTO

REFERIDO A LAS PARCELAS NUMS. 288, 297, 298, 299, 300, 306, 307, 308, 309, 310 y 311.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal D. Juan José Gómez-Luengo Conde de fecha 19 de junio de 2003, sobre propuesta de adjudicación.
- Acta de la Mesa de Contratación celebrada como órgano de asistencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de julio de 2003.
- Informe de Fiscalización favorable de fecha 21 de julio de 2003, nº de referencia 3.033.

Tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa desestimándose por veinticuatro votos en contra (13 del P.P y 11 del P.S.O.E.) y uno a favor (1 de I.U.), votándose a continuación sobre el fondo del asunto que se aprueba por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.-

- * Adjudicación de la **parcela 295** a D. JESÚS EMILIO BLANCO MARTÍNEZ en la cantidad de Ciento Seis Mil Setenta y Nueve (106.079,00) Euros y un plazo de ejecución de la obra de 6 meses.
- * Adjudicación de la **parcela 296** a D^a IRENE LÓPEZ MARTÍN, en la cantidad de Ciento Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Euros Con Dieciocho Céntimos (108.182,18).
- * Adjudicación de la **parcela 293** a D^a INMACULADA LÓPEZ LÓPEZ, en la cantidad de Noventa y Seis Mil Un Euros (96.001,00) y un plazo de ejecución de la obra de 6 meses.

SEGUNDO.- Propuesta de **DECLARACIÓN DE DESIERTO** al órgano de contratación respecto del procedimiento incoado en orden a enajenar el resto de parcelas objeto del procedimiento referenciado (288, 297, 298,, 300, 306, 307, 308, 309, 310 y 311), así como la convocatoria al respecto de concurso mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, previa elaboración del preceptivo Pliego de Cláusulas, precedido del informe pericial que fije el precio del contrato, tomando en consideración precios de mercado vigentes, proponiendo se

lleve a cabo publicidad no únicamente en el Boletín de la Provincia, de publicación receptiva obligatoria legalmente, sino también en algún medio de difusión de prensa.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, refiriere que este punto en la carpeta del Pleno no estaba con los informes pertinentes, con las 48 horas preceptivas que marca el Reglamento. Estando en el dictamen este Grupo Político a favor, pero sí que hicimos una objeción en la Comisión de Adquisiciones y Contratación, y es que -y el Presidente estuvo de acuerdo- que se nos pasase a los Grupos Políticos la situación del Patrimonio Municipal de Suelo, porque estas enajenaciones y estas parcelas tienen que ir a engrosar, es decir, el producto de estas enajenaciones tienen que engrosar el Patrimonio Municipal de Suelo. Como hasta la fecha, vuelvo a repetir, es decir, hasta esta mañana, por lo menos a primera hora no figuraba este asunto en la carpeta del Pleno, yo solicito que se quede Sobre la Mesa hasta en tanto en cuanto no se solicite o no se cumpla lo establecido en la Comisión de Adquisición y Contratación. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA** del Grupo Municipal Popular, declarando que efectivamente, y así ha quedado aprobado y con arreglo así se ha hecho saber a todos los Grupos que queremos dar la mayor información posible en términos generales y a la mayor brevedad, pero lógicamente, claro, hay unas cuestiones que se plantean con tan poco período de tiempo y en tan poco espacio que no es posible poderlas atender. Nosotros consideramos que no hay ninguna posibilidad de querer ocultar absolutamente nada, sino que todos los Grupos conozcan cuál es la situación del Inventario de este Ayuntamiento y por supuesto de toda la Entidad en su conjunto. Entendemos que toda la modificación de Inventarios de Bienes y Derechos con una exhaustiva declaración de todo lo que quiere el Sr. Chozas, indudablemente en el período de tiempo que lo ha solicitado no es posible. Se le ha manifestado en repetidas ocasiones que lo va a tener a su disposición una por una, por supuesto, que en este período no se puede tener. Sin embargo, en todo lo que sea referente a conocer todo lo que es los Bienes y Derechos y todo el Inventario que pueda tener la Entidad lo va a tener. No entendemos, por lo tanto, el por qué se pueda retirar porque simplemente es un asunto de trámite el que aquí se trae que no tiene mayor implicación y que en otra Comisión o en otra circunstancia se podría tener pero que se va a oponer.

El **SR. ALCALDE** aclara que el debate está iniciado sobre el punto 7º, que es la modificación.

Finaliza el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, contestando muy brevemente, Sr. Pineda. No es una cuestión que pida el Concejal de Izquierda Unida, es una cuestión graciable que se la tiene que dar al Ayuntamiento, es decir, la LOTAU exige y obliga a tener un Patrimonio Municipal de Suelo separado del Patrimonio de Bienes y Servicios de esta Corporación y ser un documento vivo donde se reflejan los movimientos que hay con el tema de los terrenos o con la asignación de los terrenos. Por lo tanto, es una cuestión que tiene que estar puesta al día automáticamente y que yo creo que los Servicios Técnicos lo tienen puesto al día, lo único que hay que trasladarlo a los Grupos Políticos. Le vuelvo a repetir, estando de acuerdo con el fondo del asunto esto es una cuestión de que nos debemos de acostumbrar todos a tener los documentos en la carpeta del Pleno en las fechas preestablecidas por el

Reglamento Orgánico de Funcionamiento, tanto de las Entidades Locales como de este Ayuntamiento. Y vuelvo a repetir, este asunto no estaba con las 48 preceptivas y no hemos podido ver en que medida puede afectar o cómo, o en que medida también, está el Patrimonio Municipal de Suelo. Esa es la razón por la que pedimos que se quede "Sobre la Mesa", no sobre el fondo del asunto del punto 6º. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE** explicando que son dos puntos en el que se inicia el debate que son el seis y el siete. Hay una propuesta del punto nº 6 que se quede "Sobre la Mesa", que es concretamente de las parcelas 28-A de la propuesta que se genera.

7.-MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE VARIOS BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Son los siguientes:

7.1.- Incorporación al Inventario de bienes y derechos municipales del Estacionamiento Subterráneo en la Unidad UE-01 del Plan Especial de Covachuelas.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 21 de abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación , de 17 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de **BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES** (Epígrafe Octavo), de los bienes siguientes:

1).- APARCAMIENTO SUBTERRANEO A UBICAR EN LA UNIDAD UE-01 DEL PLAN ESPECIAL DE COVACHUELAS.- Concesión administrativa realizada a favor de U.T.E "COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L" "CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A" en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2003 por un plazo de 40 años, contados a partir de la firma del contrato (26 de marzo de 2003). La citada concesión devenga un canon anual de 18.110 euros.

2).- LOCALES OBJETO DE FUTURA CESIÓN:

Local nº 1 ubicado en futuro edificio de uso terciario. Superficie de 321,32 m².

Local nº 2, ubicado en zona de plaza. Superficie de 400 m².

Total de la superficie objeto de futura de cesión :721,32 m².

Se le asigna un valor a los efectos de inventario, de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.866.464,86 €).

7.2.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales (epígrafe VIII) de oficina municipal de información sita junto a la Puerta de Bisagra.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 20 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación , de 17 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de **BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES** (Epígrafe Octavo), del siguiente bien:

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, sita junto a la Puerta de Bisagra. Cedita al Ministerio de Información y Turismo por un plazo de 50 años a contar desde la fecha de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno (17 de febrero de 1966), finalizando la cesión el 16 de febrero de 2016. En virtud de R.D 3072/1979, de 29 de diciembre (B.O.E 30.01.1980), se transfiere a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, competencias en materia de turismo. Posteriormente el artículo 2 del R.D 2808/ 1983, de 5 de Octubre (B.O.E de 11.11.1983) establece que quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, los servicios, bienes, derechos y obligaciones que figuran en las relaciones adjuntas al acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias, en cuyo Anexo I, D) d) figura la Oficina de Información Turística de Toledo como transferida a la Comunidad Autónoma.

7.3.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de solar de 10.000 m² sobre el que se encuentra construido en la actualidad el Colegio Público Alfonso VI.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 4 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza urbana), del siguiente bien:

COLEGIO PÚBLICO ALFONSO VI. Construido en solar de 10.000 m2 sito en la parte norte de Palomarejos. Linda al norte con finca matriz, con una longitud de 90,70 m2; al sur con Avda. de Portugal en una longitud de 137,25 m2; al este con finca matriz, con una longitud de 93,90 m2 y al oeste con prolongación de la Avda. de Portugal, con una longitud de fachada constituida por una poligonal.

Se valora a efecto de Inventario en el importe de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (21.636,44 €)

7.4.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de terreno municipal de 8.000 m2 donde se encuentra construido actualmente los Talleres y Parque Móvil Municipal

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 8 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación , de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del siguiente bien:

PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y TALLERES. Construido en terreno municipal de 8.000 m² ubicado dentro de la Unidad Urbanística nº 4 del Polígono Industrial. Linda al norte con vía de Ferrocarril, al sur con la carretera N-400, al este con el Matadero Municipal y al oeste con finca matriz. Adquirida por el Ayuntamiento en virtud de cesión gratuita de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) con destino a la instalación del Parque Móvil Municipal, Talleres y Servicios.

Se valora a efectos de Inventario en el importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS EUROS (134.909,19 €)

7.5.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de Mobiliario y accesorios para equipamiento de la Escuela Municipal de Idiomas.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 21 de Marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Incorporar al Inventario de Bienes y Derechos (Epígrafe Séptimo- Muebles no comprendidos en los anteriores anunciados), **el mobiliario y accesorios para equipamiento de la Escuela Municipal de Idiomas.**

MOBILIARIO DE LAS AULAS

82 Ud. Mesa de Alumno Unipersonal.

82 Ud. Silla de alumno.

8Ud. Mesa de profesor.

8Ud. Sillón de profesor.

8Ud. Armario bajo de aula, con puerta y cajones.

16Ud. Perchas de 8 ganchos de tubo metálico sobre base de madera laminada .

5Ud. Encerado liso sobre tablero de 250 x 122 cm para tiza con repisa.

1Ud. Encerado liso sobre tablero de 220 x 122 cm para tiza de repisa.

8Ud. Tablero de corcho montado sobre tablero de madera con junquillo de 200 x 100 cm.

MOBILIARIO DE DESPACHOS Y SALA DE PROFESORES

2Ud. Mesa de despacho de 160x80x74 cm con sobre frente en acabado nogal y laterales negro.

2Ud. Ala auxiliar informática fija.

2Ud. Buc con ruedas de 44 x 59 x 59 con 1cajón y un archivador con colgado para carpetas en acabado nogal.

1Ud. Mueble dos puertas de 90 X 40 X 74 cm en acabado nogal, incluso baldas interiores.

1Ud. Mueble archivador de 90 x 40 x 74 cm con cajones para carpetas suspendidas en acabado nogal

2Ud. Sillón con ruedas de base giratoria de 5 brazos.

12Ud. Sillón fijo con estructura epoxi negro tapizado microfibra

EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS

1Ud. Puesto de profesor integrado por Unidad central ECL-199- Plus en la que se centraliza y controlan todas las funciones del laboratorio.

16Ud. Puestos de alumnos

Megafonía, pizarra especial para escritura con rotulador.

VARIOS

2Ud. Bancada de 4 puestos con estructura- puente metálica y asientos y respaldos conformados de polipropileno color.

2Ud. Bancada de 3 puestos con estructura- puente metálico y asientos y respaldos conformados de polipropeno color.

7Ud. Perchero metálico tipo árbol, con 8 ganchos,.

14 Ud. Papelera metálico cilíndrica con boca en el frete y accesorio cenicero en la tapa superior.

Se valora a efectos de Inventario en el importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS EUROS (28.864,13€).

7.6.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales del derecho real de posesión sobre la Piscina Climatizada sita en el barrio de Santa María de Benquerencia consistente en el mantenimiento y conservación de la misma.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 3 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del Derecho sobre la Piscina Climatizada sita en el Barrio de Santa María de Benquerencia, en virtud de Acta de cesión suscrita con fecha 19 de junio de 1997 a favor del Excmo Ayuntamiento de Toledo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Delegación Provincial de Educación y Cultura de Toledo), con la calificación jurídica de **DERECHO REAL DE POSESIÓN** (Epígrafe Segundo), conforme a la siguiente descripción:

PISCINA CLIMATIZADA SITA EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA. Se encuentra ubicada en las parcelas 51 y 61 de la IV Fase Residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia. Dichas parcelas se ordenaron mediante el Estudio de Detalle parcela nº 51 Unidad Urbanística nº 4, y aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 1994. Cuenta con una superficie de 3.431 m² construidos destinados a uso deportivo.

Se valora a efectos de Inventario en el importe de OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (892.215,48 €) .

7.7.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de inmueble sito en calle Alférez Provisional, nº 3 y Baja de parcelas en virtud de expediente de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la O.N.C.E.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 27 de Mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a **dar de baja** del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los siguientes Epígrafes:

- 237: Parcela 39-B procedente de la nº 39 del Sector 3 del P.G.M.O.U
- 196: Parcela 131 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 197: Parcela 132 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 198: Parcela 133 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 199: Parcela 134 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 200: Parcela 135 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 201: Parcela 136 de la U.U 28-B "San Bernardo"
- 202: Parcela 137 de la U.U 28-B "San Bernardo"

SEGUNDO.- Proceder a la **incorporación** con la calificación jurídica de **BIEN PATRIMONIAL** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

EDIFICIO SITO EN C/ ALFÉREZ PROVISIONAL, Nº 3 (excluido el local, nº 1). La superficie por planta es de 363,62 m², salvo la planta baja que tiene una superficie de 245,40 m², lo que supone un total de 2.427,12 m². El citado inmueble se encuentra incluido en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T) dentro de la Zona Residencial, en lo que a sus usos se refiere, con la consideración de ocupación parcial de Equipamiento Administrativo Parcial y está integrado en el ámbito de protección del entorno de varios Monumentos Declarado Alcázar y Hospital de Santa Cruz.

Consta de cuatro plantas de subsuelo, planta baja a nivel de calle, y de planta primera y segunda sobre nivel de calle. La planta primera de subsuelo, la constituye un local destinado a garaje, con entrada también por las puertas existentes en las Calles Cervantes y de la Unión, que dan acceso al local en planta baja destinada a garaje, existente en la finca matriz, de la que se segrega el edificio del que forma parte el que se describe. La planta

segunda subsuelo, la constituye un local que consta de vestíbulo, una sala destinada a exposición de maquinaria, un laboratorio, dos cuartos de servicios con tres aseos cada uno, y una dependencia destinada a caja fuerte; la planta tercera subsuelo la constituye un local que consta de vestíbulo, sala de exposición de cuadros, y salón de actos, la planta cuarta subsuelo, la constituye una vivienda que consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, dormitorio y un aseo, mas una escalera interior en esta vivienda que da acceso a dos dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, situados en la tercera planta subsuelo de este edificio; y a la izquierda, un local destinado a almacén y archivo.

La planta baja a nivel de la calle, la constituye un local que ha estado destinado a oficina, constando de sala de público, parte de lo que fue de personal, un despacho, y un cuarto de aseo de caballeros. La planta primera sobre el nivel de calle la constituye un local destinado a oficina, que consta de vestíbulo, sala de espera, salón de juntas, tres despachos, un archivo y tres cuartos de servicios, uno de señoras y dos de caballeros; la planta segunda sobre nivel de la calle la constituye una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, despacho, siete dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, distribuidor, trastero y un armario y dos patios.

El inmueble se encuentra incluido en la parcela catastral 24281-01.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 927, libro 419, folio 92, finca número 29112..

Se le asigna un valor a efectos de Inventario de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.633.230,35 €)**.

En virtud de Convenio aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2002, la entrega de la posesión de la finca (C/ Alférez Provisional, nº3) queda aplazada hasta el máximo de seis años a contar desde la fecha de elevación a escritura pública. (21 de mayo de 2003).

7.8.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de inmueble sito en calle San Sebastián, nº 5 y Baja de parcela 39-A del sector 3 del P.G.M.O.U.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escritura Publica otorgada por el Notario D. Álvaro Cobian Echevarria nº protocolo 654. de cesión gratuita de inmueble sito en C/ San Sebastián.
- Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2001 acordando la cesión definitiva gratuita de dominio de la parcela 39-A.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 12 de Mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a dar de baja el epígrafe Nº 236 del vigente Inventario de Bienes y Derechos, que es del siguiente tenor literal:

“PARCELA 39- A PROCEDENTE DE LA Nº 39 DEL SECTOR 3 DEL P.G.M.O.U. Parcela de forma irregular con tres lados rectos y un cuarto lado de tres tramos, con una superficie de 2.932,00 m² y que linda al Norte en línea recta de 97,00 m con la parcela 29 del Sector 3; al sur en línea recta de 57,22 m con vial de nueva creación y en línea quebrada en dos tramos de 21,99 m y 37,83 m de longitud con la Parcela 39-B, resultante del Estudio de Detalle; al oeste en línea recta de 30,00 m con la alineación actual a la C/ Reino Unido; y al Este en línea recta de 27,22 m con la Parcela 14-15 del Sector 3. Tiene asignada una edificabilidad máxima de 3.803,00 m², con una ocupación máxima de 2.045,00 m²”.

SEGUNDO.- Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de **BIEN PATRIMONIAL** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

INMUEBLE SITO EN C/ SAN SEBASTIÁN, Nº 5, con una superficie construida de 126,00 m². Se encuentra incluido en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T) dentro de la Zona Residencial, en lo que a usos se refiere, y está integrado en el ámbito de protección del entorno del Monumento Declarado de Iglesia de San Sebastián. Linda a la derecha entrando Parroquia de San Sebastián, con la cual tiene comunicación interior según la descripción aportada, izquierda y espalda, casa y corral de herederos Félix Obaldía; frente, calle San Sebastián. **Referencia catastral 2422005-VK1122A0001TR.**

Se le asigna un valor a efectos de Inventario de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (42.611,76€).

7.9.- Incorporación al inventario de bienes y derechos municipales de terreno destinado a espacio libre y acceso rodado (Avenida de Portugal) y baja de solar de 1.860 m2 ubicado en la Avda. de Portugal en virtud de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y el Arzobispado de Toledo.-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 2 de Junio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a dar de baja el **Epígrafe 90** del vigente Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación que es del siguiente tenor literal:

“FINCA PROCEDENTE DEL ANTIGUO MERCADO DE MAYORISTAS EN LA AVDA. DE PORTUGAL, de 1.860 m2. Linda al norte con Rotonda de Buenavista, sur con Avda. de Portugal, oeste con parcela municipal y este con Avda. de Portugal.”

SEGUNDO.- Proceder a la incorporación con la calificación jurídica de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), del siguiente bien:

TERRENOS con una extensión superficial de 2.167,25 m2 destinados a espacios libres y accesos rodados procedentes, como resto, del Antiguo Mercado de Mayoristas y que están integrados en la **AVENIDA DE PORTUGAL**.

Dada su condición de viario público su valoración a efectos de Inventario es de 0 euros.

7.10.- Cambio de calificación jurídica del inmueble sito en la plaza de la cruz verde, nº2 (actual nº 26).-

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal D. Juan José Gómez Luengo de 9 de abril de 2003.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 21 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del Epígrafe nº 9 "INMUEBLE EN CRUZ VERDE, Nº 2. Linda a la derecha entrando con callejón público, a la izquierda con rodadero y al fondo con vía pública. Cedido en uso en régimen de precario para taller de artesanía a D. Bernardino Rodríguez Lafuente, por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1983 y con carácter vitalicio.

SEGUNDO.- Cambio de calificación jurídica de solar sito en la plaza de la cruz verde nº2, de bien patrimonial a bien de dominio público, al incluirse en plaza.

7.11.- Baja en el inventario de bienes y derechos municipales de dos parcelas en la subida de la granja en virtud de expediente de enajenación

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2002 aprobando la enajenación de las dos parcelas.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 21 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación por enajenación de las mismas aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2002, de las siguientes parcelas:

PRIMERO.-“PARCELA SOBRANTE RESIDENCIAL A (SUBIDA DE LA GRANJA, N° 12) EN EL CALLEJÓN DE LA GRANJA, RESULTANTES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO. Porción de terreno de una superficie de 230,40 m², linda por el Norte, en línea quebrada de 11,00 y 9,34 m con patio de la finca sita en la C/ Airosas números 11-13-15 de referencia catastral 24310-02; por el Sur, en línea recta de 19,16 m, con la parcela B descrita a continuación; por el Este, en línea quebrada de tres tramos de 2,60 m, 2,65 m y 4,02 m respectivamente, con la finca sita en la C/ Airosas n° 5 de referencia catastral 24310-05 (Bermejo S.A) y en línea recta de 3,00 m, con la finca sita en la C/ Airosa n° 9 de referencia catastral 24310-03; y por el Oeste, en línea recta de 12,38 m con el inmueble denominado Hostal del Cardenal de referencia catastral 24310-01. Tiene asignada una edificabilidad, de acuerdo al P.E.C.H.T. de 1,6 m²/m² con un máximo de dos plantas”.

SEGUNDO.-“PARCELA RESIDENCIAL B (SUBIDA DE LA GRANJA, N° 10) EN EL CALLEJÓN DE LA GRANJA, RESULTANTES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO. Porción de terreno de una superficie de 369,80 m², linda por el Norte, en línea recta de 19,16 m, con la parcela A descrita anteriormente y en línea recta de 0,83 m con el inmueble denominado Hostal del Cardenal, de referencia catastral 24310-01; por el Sur, en línea recta de 16,27 m, con espacio libre de uso y dominio público (Rodadero de la Granja); por el Este, en línea quebrada de cuatro tramos de 4,51 m, 7,53 m, 5,93 m y 6,77 m respectivamente, con la finca sita en la C/ Airosas n° 5 de referencia catastral 24310-05; y por el Oeste, en línea recta de 18,91 m con el inmueble denominado Hostal del Cardenal de referencia catastral 24310-01. Tiene asignada una edificabilidad, de acuerdo al P.E.C.H.T. de 1,6 m²/m² con un máximo de dos plantas

7.12.- Baja en el Inventario municipal de bienes y derechos de parcelas de titularidad municipal en virtud de enajenación y posterior elevación en escritura pública

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 27 de Mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la baja en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en virtud de enajenación y su posterior elevación en escritura pública, de las parcelas siguientes:

PRIMERO.- Epígrafe 182 PARCELA DE TERRENO DE FORMA TRIANGULAR SITA EN LA PARTE TRASERA DEL Nº 36 DE LA C/ CARRERAS DE SAN SEBASTIAN, de 87 m² . Linda al norte con terraplén del Cerro de las Melojas, al oeste con la parcela catastral 233227-02. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 1252, libro 744, folio 174, finca 50138. Referencia catastral 2322709VK1122A 000.

SEGUNDO.- Epígrafe 118. TERRENO SOBRANTE DE VIA PUBLICA de 19 m² , ubicado en **C/ ESPARTEROS** esquina con la Calle Nuevo trazado, sobre la que se prevé una futura plaza en función de la ordenación y las alienaciones establecidas en el vigente Plan General. El terreno se encuentra dentro de la manzana P-54 de la U.U núm. 3, para la que el Plan General establece la posibilidad de construir cinco plantas dentro de las alienaciones que establece el citado plano 12 P. En base a ello el aprovechamiento urbanístico que se puede obtener en el terreno asciende a 95 m².

TERCERO.- Epígrafe 128 TERRENO SOBRANTE UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA C/ FERROCARRIL, nº 24 (antes 18).La superficie asciende a 130,20 m². Aprovechamiento urbanístico máximo de 484,40 m². El terreno corresponde con una parcela regular de cuatro lados, sin acceso a vía pública, que linda al frente con inmueble ubicado en C/ Ferrocarril anterior nº 18, actual nº 24, propiedad de D. José Luis Mas Rubio, al fondo con parcela de terreno destinada a equipamiento religioso, a la derecha con inmueble ubicado en C/ Ferrocarril, nº 26 y a la izquierda con inmueble ubicado en C/ Ferrocarril, nº 22. El presente terreno se encuentra clasificado como suelo urbano dentro de la manzana P-17 de la Unidad Urbanística nº 3, Santa Bárbara del vigente Plan General. Sobre dicho terreno es de

aplicación la Ordenanza nº 7 del suelo urbano del vigente Plan General, que establece la posibilidad de construir 4 plantas, dentro de las alineaciones que establece el plano 12P.

CUARTO.- Epígrafe 69. PARCELA EN CTRA DEL VALLE, Nº 20, de 207 m2. Cedida en régimen de canon. Linda a la derecha con Nicanor Gómez Rivero, a la izquierda con terreno municipal y cigarral del Sagrario, y al fondo con terreno municipal y camino.

QUINTO.- Epígrafe 85 PARCELA EN CERRO DE LA CRUZ, Nº 11(actual 7 D) de 81 m2. Cedida en régimen de canon. Linda a la derecha con Rosario Merchan, izquierda con Rodadero y fondo con Julian Rubio.

SEXTO.- Epígrafe 140 TERRENO SOBRENTE UBICADO EN LA C/ NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA, Nº 24 PORCIÓN DE TERRENO 07-A. Terreno de 134,97 m2 de superficie que linda por su frente en línea recta de 13,36 m con la C/ Ntra. Sra. de la Guía; por la derecha entrando, en línea recta de 10,03 m, con el inmueble sito en la C/ Ntra. Sra. de la Guía no 22, de referencia catastral 42273-02; por la izquierda en línea recta de 9,91 m con la porción de terreno 07-B y por su fondo en línea recta de 13,92 m con el inmueble sito en la C/ Ntra. Sra. de las Nieves no 25, de referencia catastral 42273-03. Esta afectado por una servidumbre de paso aparente, como predio sirviente, con respecto al inmueble sito en la C/ Ntra. Sra. de las Nieves no 25, de referencia catastral 42273-03, lo que hace que sea inviable su edificación independientemente.

SÉPTIMO.- Epígrafe 108. AREA A (PARCELA SOBRENTE) PROCEDENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE, UNIDADES CONSOLIDADAS ZONA NAVALPINO (UD.1F), sita en la carretera de Piedrabuena en la confluencia entre dicha carretera y el vial de acceso a la zona, junto a la finca catastral 16245-01, de 167 m2 de superficie. Linda al norte en línea recta de 2,50 m y en línea poligonal de 2,00 m; 0,50 m; 11,00 m; 0,50 m; y 5,00 m con la finca catastral 16245-01; al sur con terrenos de titularidad municipal en línea recta de 25,50 m; al este en línea recta de 17,50 m con zona de afección de la carretera de Piedrabuena, de titularidad municipal y en línea poligonal de 3,00 m; 1,00 m y 6,00 m con la finca catastral 16245-01 y al oeste en línea recta de 8,50 m con terreno de titularidad municipal".

OCTAVO.- Epígrafe 115. PARCELA I PROCEDENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE, UNIDADES CONSOLIDADAS ZONA NAVALPINO (UD.1F), sita en la zona alta sobre la

carretera de Piedrabuena, junto a la manzana catastral 16240, de 413 m² de superficie. Linda al norte con el terreno de titularidad municipal en línea recta de 15,00 m; al sur en línea recta de 20,50 m con nuevo vial resultante de la ordenación, que discurre entre el solar y la finca catastral 16240-04 y 16240-02, con un ancho de 5 m; al este en línea quebrada de 8,00 m y 15,00 m con nuevo vial resultante de la ordenación, que discurre entre el solar y las fincas catastrales 16240-01 y 16240-02, con un ancho de 5 m y al oeste con calle existente en línea curva de 24,60 m.

NOVENO.- Epígrafe 116 PARCELA II PROCEDENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE, UNIDADES CONSOLIDADAS ZONA NAVALPINO (UD.1 F), sita en la carretera de Piedrabuena, entre las fincas catastrales 16258-12 y 16245-01, de 363 m² de superficie. Linda al Norte en línea recta de 19,00 m con la finca catastral 16258-12 y terreno resultante de la ordenación denominado Área B; al sur en línea recta de 7,50 m con terreno de titularidad municipal, y en línea poligonal 3,40 m;0,80 m;5,00 m;0,80 m y 1,50 m con la finca catastral 16245-01; al este en línea recta de 27,00 m con terreno de afección de la carretera de Piedrabuena, de titularidad municipal y al oeste con terrenos de titularidad municipal en líneas rectas de 18,00 m y 7,50 m

7.13.- Baja en el Inventario municipal de bienes y derechos de parcela de terreno al sitio del Corralillo de San Miguel en virtud de escritura de compraventa a favor de la empresa municipal de la vivienda

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1999 acordando la enajenación de la parcela.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 24 de Junio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la baja en el epígrafe N^o 184 del vigente Inventario de Bienes y Derechos, por enajenación a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda realizado por del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1999, de la parcela que se detalla a continuación:

PARCELA DE TERRENO AL SITIO DEL CORRALILLO DE SAN MIGUEL, de 245 m² de superficie. Linda al norte (frente) con las fincas catastrales 2826302, 2826303 y 826321; al oeste con la finca catastral 2826301 y al este con suelo de dominio público de la Plaza del Corralillo de San Miguel. Por acuerdo de fecha 27 de mayo de 1999 se aprueba definitivamente la desafectación de la parcela y su incorporación al Inventario de Bienes y Derechos municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL O DE PROPIOS y adscripción al Patrimonio Municipal del Suelo”.

7.14.- Propuesta de alta en el Inventario municipal de bienes y derechos de edificio sito en la Bajada de Desamparados nº 1 de Toledo en virtud de expediente de expropiación.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 19 de Septiembre de 2002 acordando el inicio del expediente expropiatorio.
- Acuerdo de la Excma. Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2003 acordando la relación de bienes y derechos, justiprecio y abono del mismo.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 25 de Junio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del siguiente bien:

SOLAR EN LA BAJADA DE DESAMPARADOS, Nº 1 DE TOLEDO, de 290,10 m² de superficie. Linda por la derecha, izquierda y fondo con terrenos municipales y por el frente con la Bajada de Desamparados. Se encuentra incluido en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (P.E.C.H.T) incluido en el Programa de Actuación, cuarta fase de ejecución, con la denominación de actuación PL1, que corresponde con Espacios Libres No Edificados, cuya finalidad es la recuperación libre de espacios de ladera continuos y homogéneos para

proceder a su tratamiento. Adquirido a D. Justino Rojo Sánchez en virtud de expediente de expropiación.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1326, libro 818, folio 169, finca 53.706 y cuya referencia catastral es 26310114VK1123B0001RU.

Se valora a efectos de Inventario de acuerdo a su condición de espacio libre no edificable en MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750 €).

7.15.- Propuesta de alta en el Inventario municipal de bienes y derechos de Centro Socio-Cultural Del Barrio De Sta. María De Benquerencia

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 23 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de Julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Proceder a la incorporación, con la calificación jurídica de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza urbana), del siguiente bien:

CENTRO SOCIO- CULTURAL EN EL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA.- Construido en la parcela nº 93 del Plan Parcial Modificado de la 1ª y 2ª Fase Residencial, que corresponde a la C/ Alberche, nº 118. Con referencia catastral 98390. Tiene una superficie de 1.936 m2. Es de forma sensiblemente cuadrada, con una nave pendiente descendiendo hacia el norte, presentado un desnivel total de 4 m aproximadamente. Los linderos tienen las siguientes dimensiones: al norte 47,40 m; al sur 47,40; al este 46,60 m; al oeste 43,00 m. El solar donde se encuentra construido el Centro Socio- Cultural se encuentra flanqueado al norte por una banda de aparcamientos y aceras de la C/ Alberche; al sur con paso peatonal de 3 m de anchura; al este con playa de aparcamientos; al oeste con paseo peatonal de 20 m de anchura y playa de aparcamiento.

Se valora a efecto de Inventario en el importe de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (120.202,42 €).

A continuación se produce una aclaración:

Interviene el **SR. ALCALDE**, en este punto manifestando que se entiende reiteradas las afirmaciones del Sr. Chozas, recogidas en el punto anterior. Procediendo a continuación a la votación de la modificación del Inventario.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE DECLARACIÓN COMO SOBANTES DE PARCELAS UBICADAS EN CALLE NTRA. SRA. DE LA GUÍA NUM. 24.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordando el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de abril de 2003.
- Propuesta de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística con la conformidad del Oficial Mayor, de fecha 21 de mayo de 2003 sobre aprobación definitiva como sobrante de terrenos.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

La aprobación Definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de las porciones de terrenos que a continuación se indican, sitas en la C/ Nuestra Señora de la Guía nº 24 para declararlas "Parcelas Sobrantes":

PORCION (Refª Catastral)	SUPERFICIE (M²)
B (42273-09)	73
C (42273-10)	83
D (42273-11)	128

9.-ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE 450 M2, UBICADO EN PLAZA PARIS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha celebrada el día 18 de marzo de 2003, sobre cesión gratuita de Parcela sita en Pza. Paris.
- Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en sustitución de a ordinaria de fecha 21 de marzo de 2002 interesando a la Consejería de Educación la cesión del terreno.
- Informe de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística de fecha 8 de Abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, de 17 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.: Aceptar la cesión gratuita otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda de la parcela de 450 m2 sita en la Plaza de París, con destino a "Equipamiento Deportivo", cuyos linderos son los siguientes: norte, finca matriz de la que se segrega; sur y oeste, parcela dotacional, de titularidad municipal para equipamiento deportivo y este con paseo peatonal según Planeamiento vigente.

SEGUNDO.: Cumplir los demás trámite administrativos de inscripción catastral y registral del bien, que hayan de concluir con el alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, una vez formalizada la cesión en Escritura Pública.

TERCERO.: Cualquier gasto que se originase por la cesión referenciada, correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

A continuación se produce una aclaración:

El **SR. ALCALDE**, indica que esto es fruto de, también a su vez, una cesión del Ayuntamiento para el Instituto Sefarad, se acepta la propuesta, aceptándose según dictamen, aprobándose por unanimidad.

10.-REVOCACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 21.03.2002 SOBRE TRANSMISIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS PLAZAS DE GARAJE DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADAS EN EL CORRALILLO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE LA E.M.V.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo 7º del Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2002 sobre transmisión del derecho de uso
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de julio de 2003 sobre transmisión de derecho de uso de plazas de garaje..
- Informe de la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística, de fecha 14 de julio de 2003.
- Informe favorable de Fiscalización de fecha 17 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de fecha 17 julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Hacienda Régimen Interior y Empelo relativa ala revocación del acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de marzo de 2002, sobre transmisión de Plazas de Garaje en el Corralillo de San Miguel a la E.M.V., fundamentada en la innecesariedad por omisión de uso de las mismas.

11.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 19/2003, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Modificación de Créditos formulada por la Unidad Gestora de Planeamiento y Ejecución Urbanística, con el VºBº de la Concejal Responsable del Área de fecha 25 de marzo de 2003.
- Informe favorable de fiscalización, nº referencia 1044, de 28 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de Modificación de créditos nº 19/2003, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito., por un importe de 41.211,32 €, para la cobertura del gasto correspondiente al Modificado del Proyecto de Obra de “Ampliación y Reforma del Centro Cívico del Palomarejos”, financiado con nuevos ingresos procedentes de sobrantes de financiación de libre disponibilidad (RTA), siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente;

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
VI	Inversiones Reales	41.211,32		VIII	Activos Financieros	41.211,32	
TOTAL		41.211,32		TOTAL		41.211,32	

12.-EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2003 Y Nº 6/2003.

Son los siguientes:

12.1.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2003

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos formulada por la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras, con el VºBº del Concejal Responsable del Área de fecha 21 de abril de 2003,
- Factura emitida por la Dirección General del Agua, Consejería de Obras Publicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por la Facturación correspondiente a suministro de agua de picadas durante los meses de Enero a Diciembre de 2001 y parte de Enero de 2002.
- Informe favorable de fiscalización, nº referencia 1836, de 14 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2003, por un importe de 444.724,69 €, para la cobertura del gasto correspondiente a la facturación del abastecimiento de agua en alta desde el embalse de Picadas , periodo enero 2001-enero 2002, financiado con la partida 10502/4412/226.00 ha sido dotada de crédito disponible, suficiente y adecuado a través del expediente de modificación de crédito nº 28/2003, para hacer frente al citado reconocimiento.

12.2.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2003

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos formulada por la Unidad Gestora de Planeamiento y Ejecución Urbanística, con el Vº Bº del Concejal Responsable del Área de fecha 11 de abril de 2003,
- Factura emitida el Hostal la Campana, correspondiente a gastos de hospedaje Informe favorable de fiscalización, nº referencia 2491, de 5 de Febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2003, por un importe de 4.264,41 €, para la cobertura del gasto correspondiente a la factura A 000030 de fecha 05.02.2003 generada como consecuencia de orden de desalojo de vivienda realizada en el ejercicio 2001, financiado con sobrante existente en la partida 10401/4321/227.01, en el presupuesto para el ejercicio 2003.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anunciando que en la Comisión de Hacienda este Concejal voto en contra de..., me estoy refiriendo al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5 que corresponde o que da cobertura al gasto correspondiente a la facturación del abastecimiento de agua del Embalse de Picadas. Y digo que voy a rectificar el dictamen por que voté en contra, yo voté en contra de este expediente y me voy a abstener en este Pleno y anuncio así el voto. Lógicamente no estoy en contra de que si hemos contraído un gasto que es el del agua, pues, no lo paguemos en estos momentos, lógicamente, pero sí la abstención la quiero explicar y la quiero explicar porque desde el año 2000 cuando se firma el Convenio entre este

Ayuntamiento y otros Ayuntamientos con la Junta de Comunidades para el abastecimiento del agua de Picadas, se fija un precio de 25 pts/m³ hasta en tanto en cuanto se vean los costes reales de la traída del agua y también la forma de gestión del servicio de la traída de agua. Bien, han pasado tres años y todavía no sabemos cual es el coste de servicio de traída del agua de Picadas y estamos pagando el agua de Picadas a 25 pts/m³. Y yo creo que no es justo que haya un precio lineal del consumo de agua y que la Junta cobre linealmente el consumo del agua. Yo creo que deberíamos exigir a la Junta de Comunidades que por una vez estableciese cuál son los costes de traída del agua y cómo se debe de efectuar el pago del agua de Picadas. El agua de Picadas que supone una garantía de abastecimiento para esta Ciudad también supone –y es necesario que lo sepan- un gran coste económico para los bolsillos de los ciudadanos, no tanto para el coste o el riesgo de la empresa suministradora, del agua en este caso, Aguas de Toledo. Por lo tanto, la traída del agua de Picadas, que todo el mundo supone que está bebiendo agua de Picadas, y como han dicho los Técnicos Municipales, efectivamente han conocido los propios responsables políticos del Servicio la mayoría de las veces no se bebe agua de Picadas, sino se mezcla el agua con el del Torcón, es decir, ni los vecinos del Barrio de Palomarejos, ni los vecinos de los diferentes Barrios estamos bebiendo sólo el agua de Picadas sino fundamentalmente el agua del Torcón, yo creo que este Ayuntamiento necesita conocer cuál es el verdadero coste de este Servicio para saber si realmente nos puede convenir en todo momento consumir el agua de Picadas o tenerlo como una reserva para cuando exista un problema de abastecimiento. Y lógicamente, también, establecer un sistema tarifario de pago de este Servicio en función del consumo. Yo creo que cuanto más se consuma las tarifas deben estar adaptadas a ese consumo, a esa amortización, etc., etc. Por lo tanto, Sr. Alcalde, yo le invito a que se dirija a la Junta de Comunidades y que le recuerde que desde el año 2.000 estamos esperando conocer, realmente, cuál va a ser el coste del agua de Picadas. Muchas gracias.

*A continuación interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, del Grupo Municipal Socialista, declarando su aprobación de estos dos expedientes de reconocimiento extrajudicial para dar cobertura a los gastos correspondientes a la facturación del abastecimiento de agua en alta desde el Embalse de Picadas durante el período enero de 2000 a enero de 2002 y para cubrir el gasto correspondiente al hospedaje por una orden de desalojo en el año 2001 provocada por una situación de emergencia social. No obstante, desde el Grupo Municipal Socialista queremos expresar nuestra valoración sobre este expediente de reconocimiento extrajudicial referido solamente al precedente del Embalse de Picadas. Una factura que asciende a 478.412,01 €, pero sin embargo, el expediente sólo se incoa por un importe de 444.724,69 €, por lo que queda pendiente de pagar la cantidad de 33.687,32 €. Sr. Alcalde, este expediente de reconocimiento extrajudicial es una muestra más de la falta de rigor y de previsión a la hora de hacer un presupuesto. Es inconcebible que un Servicio básico como el del agua no tenga el correspondiente crédito para su financiación y se pague dos años más tarde. El Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en alta desde el Embalse Picadas entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas se firmó el 28 de abril del año 2000. Desde esa fecha hasta fin de año de ese mismo año, hubo siete u ocho meses para haber previsto con tiempo más que suficiente y de sobra, que en el Presupuesto del año 2001 hubiese crédito para pagar esta cantidad. Yo creo que es una cantidad lo suficientemente importante como para que al Concejal de turno se le haya despistado. Así es difícil que el presupuesto al final de año cuadre. No se tiene en cuenta este tipo de gastos básicos a la hora de elaborar el Presupuesto y, por tanto, la falta de rigor les lleva a quebrar el principio de anualidad presupuestaria. La gestión del agua en Toledo requiere mayor transparencia. Hoy los ciudadanos no saben si el agua que beben es del Torcón o de Picadas o de los dos a la vez. No sabemos a que Barrios afectan un origen u otro,*

que coste está suponiendo, si hay diferencias de calidad si existiesen desde el Torcón o desde Picadas. Todas estas preguntas deben de tener respuestas en los próximos meses y sobre todo desde el reflejo presupuestario en el presupuesto que se valorará para el ejercicio 2004. En su memoria de gestión o balance de gestión municipal 1999-2003, Ud. Sr. Alcalde, nos hablaba de agua de calidad para todos los barrios de Toledo y también de agua de Picadas en todos los Barrios. Hoy, esto todavía, no es un logro, no se ha conseguido, cuando así lo sea nos alegraremos todos, nosotros los primeros de ello. Concluyendo, hay que pagar las facturas del agua, hay que dar ejemplo a los ciudadanos, cuando no pagamos se nos corta el agua y además, en ese mismo año del 2001 algunos ciudadanos pagaron, siguieron pagando los recibos del agua aún teniendo agua de mala calidad. Y por último, al "pobre hombre" particular del Hostal, dos años después, yo creo que son demasiados para que haya, finalmente, recibido la cantidad que le correspondía por el servicio prestado a una emergencia social. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, indicando que no es habitual que intervenga y desde luego va a ser excepcional, pero en este caso como me toca, al haber continuado yo, si quiero dar una información a los efectos de este asunto y que en el aspecto, independientemente de la explicación, de lo que son los reconocimientos -que son por otro lado habituales, pero bueno, ya, para ello, el Primer Teniente de Alcalde ya informará- sí decirles que yo inicié hace un año y pico, aproximadamente, una negociación con el que era anteriormente Director General del Agua, el Sr. Calleja, que iba dirigido fundamentalmente a establecer un Convenio de carácter anual ya con una tarifa fija, lo que son los costes de inversión que comentaba el Sr. Chozas y el Sr. Perezagua también, para saber lo que nos ha costado esa inversión con una cantidad máxima de litros de agua progresiva en tres fases. El Convenio incluso se remitió a la Consejería para establecer un canon fijo y luego un canon variable de coste en función del consumo, porque lo que está ahora firmado es realmente, está firmado algo que establece por consumo, pero claro, un año llueve mucho, tenemos mucho abastecimiento del Torcón o del Guajaraz, entonces no sabes cuánto se va a suponer. Y por otro lado, también, entendíamos que tampoco eso da una imagen de futuro en el sentido de crecimiento de Ciudad para garantizar un caudal suficiente. Por eso me refiero que la memoria se ponía porque esa era la voluntad, y yo espero ahora, porque en diversas ocasiones nos remitimos a la Consejería y yo espero que en el mes de septiembre -tal era la petición tanto del Sr. Chozas como del Sr. Perezagua- yo la petición que he hecho de entrevista con el Consejero de Obras Públicas es, precisamente, para tasar, establecer un canon fijo ya, para que entre en vigor en el año 2004 con una cantidad máxima de metros cúbicos y luego un pago que se puede, entonces, presupuestar aproximadamente del consumo establecido anual. Ya saben que está hecha la obra de Picadas, por tanto, cuando esté terminada estará conexas con todo, pero, no es sólo la tubería, es que, lógicamente, el agua de Picadas viene con una tubería un montón de municipios y, lógicamente, la reserva que tiene la Ciudad de Toledo de consumo es la que había que establecer, y yo por eso digo, que con carácter excepcional he intervenido y no volveré a intervenir porque es un caso excepcional, pero si es bueno recordar que el agua que nos viene de Picadas garantiza, por supuesto, un agua total de calidad para nuestra Ciudad y lo que hace falta ahora es desarrollar ese Convenio que establece un pago por metro cúbico sino establecerlo con un canon fijo y luego con un canon variable que es como se está estableciendo anualmente en las tarifas.

Toma la palabra nuevamente el **SR. GARCIA PINEDA**, manifestando que el Sr. Presidente ha expresado oportunamente, pero voy hacer dos simplemente dos reflexiones; la primera es que indudablemente conviene conocer, en todo momento, cuál es el coste por metro cúbico del agua, pero Sr. Chozas, nosotros no tenemos ninguna duda de que la Junta de

Comunidades, la factura que pasa al Ayuntamiento es la que verdaderamente le corresponde, sin ninguna duda, que es el agua que gasta y que por lo tanto nosotros en ese aspecto consideraríamos que, bueno, que conociésemos con antelación cuál es el gasto para con arreglo a nosotros podíamos hacer los presupuestos para poderlo atender. En segundo lugar, al Sr. Perezagua le he oído decir, que nosotros no podemos atender presupuestariamente una cantidad fija en el tema del agua de Picadas porque no sabemos que cantidad de agua vamos a consumir. Ustedes saben muy bien que nosotros no tenemos ese abastecimiento de agua, sino que es cuando existen momentos de sequía, cuando hay una necesidad especial cuando, verdaderamente, nosotros tenemos la necesidad del agua de Picadas. Mantener una cantidad fija por encima o por debajo es un poco aleatorio. Nosotros, a partir de ahora, y de arreglo con la Intervención, nosotros así lo vamos a presupuestar y en los próximos presupuestos así lo haremos. Pero difícilmente nosotros podemos establecer una cantidad cuando puede ser, con arreglo a la previsión, un año muy bueno de lluvias y por lo tanto no vamos a tener necesidad, o bien un año de sequía y vamos a tener mayor necesidad. Ese carácter aleatorio es el que nosotros nos supone que vamos a tener que estudiar y a tener en cuenta. En el resto de los aspectos ya lo ha aclarado el Sr. Presidente.

Interviene nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, afirmando no dudar que la Junta facture los metros cúbicos consumidos, lo que dudo es que el precio de 25 pts sea el coste a que lo tenga que pasar, es decir, y yo me congratularía, y yo creo que muchos vecinos de esta Ciudad se alegrarían, Sr. Alcalde, si recibiésemos el compromiso de la Junta de garantizar el agua a esta Ciudad con el abastecimiento del agua del Embalse de Picadas. Dudo mucho que esa misma garantía, dado los compromisos que está adquiriendo, por ejemplo, que se están adquiriendo a nivel provincial, se les pueda dar a todos los vecinos de esta Provincia con las más de 30.000 viviendas en proyecto aprobadas por la Comisión Provincial de Viviendas en los diferentes P.A.U. de la Sagra Alta, va a ser muy difícil, Sr. Alcalde, que la Junta pueda garantizarnos el nivel de consumo en caso de sequía a esta Ciudad. Por lo tanto, yo me alegraría, vuelvo a repetir, que la Junta nos fijase primero un precio razonable del agua, también teniendo en cuenta futuros desarrollos de otras zonas de la Provincia de Toledo; y también me alegraría que nos garantizase el consumo del agua en un futuro ante problemas de sequía. Muchas gracias.

Es otorgada acto seguido la palabra al **SR. PEREZAGUA DELGADO**, contestando que veces es difícil prever algunos gastos pero, yo creo que el consumo del agua en Toledo sí podemos acercarnos a él y, además, en el ejercicio que le corresponde a Ud., como responsable de Hacienda, su obligación principal es prever, presupuestar, es prever y prever es evitar grandes desviaciones. Por lo tanto, ajuste bien el presupuesto y no encontraremos estas desviaciones tan grandes.

Finaliza el debate el **SR. GARCIA PINEDA** replicando, en primer lugar que no se conocía la deuda que teníamos de Picadas y, por lo tanto, estamos hablando de un concepto afectado hasta tal punto de que aquí de lo que aquí estamos hablando durante el período que Ud. se ha referido ha sido de enero 2001 a enero 2002. Y vuelvo a repetirle lo mismo, o tenemos nosotros los datos del Instituto Nacional de Meteorología, pero no con quince días o con dos días como lo hace la televisión, sino con todo el período, con todo un año o por lo menos con un trimestre o no vamos a conocer si verdaderamente cuánto vamos a poder gastar, porque indudablemente si hay suficientemente agua para el consumo de Toledo sin tener que hacer agua en la Ciudad del agua de Picadas, pues se va a hacer menor y si no se tendrá que hacer mayor. ¿Qué queremos ajustarlo al máximo? Es nuestra misión, vamos a

empezar para ello, y yo le pido la colaboración, incluso a Ud., y se lo pediré constantemente y a lo largo de este año y me lo va a repetir constantemente y seré machacón, ayúdeme, para poder hacer las cosas mejor, no por esta Concejalía, por esta humilde Concejalía, sino por el bien de la Ciudad. Nosotros aquí estamos empezando, es la primera vez y queremos hacerlo lo mejor posible ¿no?, igual que le pasa a Ud. Por lo tanto estos pequeños fallos que se puedan tener en otros puntos los queremos superar. Pero entendemos que hay cosas que a lo mejor son difíciles de superar, porque no podemos prever y en ese sentido intentamos hacerlo. Muchas gracias.

13.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2002.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Liquidación del Presupuesto General de la Entidad 2002.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 11 de Julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Darse por enterados de la Cuenta de liquidación del Presupuesto General de la Entidad del año 2002, en el que, entre otras magnitudes, se pone de manifiesto que la Corporación arroja los resultados que a continuación se detallan, aprobado por Alcaldía-Presidencia mediante resolución número 2495 de 25 de Abril de 2003. y que son los siguientes;

Resultado Presupuestario Ajustado Real

Corporación	-1.654.254,36 €.
Patronato Deportivo Municipal	-49.164,78 €
Patronato Municipal Teatro de Rojas	86.902,01 €
Patronato Municipal de Turismo	34.632,36 €
Patronato Municipal de Música.	4.112,39 €

Remanente Líquido de Tesorería Ajustado

Corporación	-7.496.998,20 €.
Patronato Deportivo Municipal	-57.717,70 €
Patronato Municipal Teatro de Rojas	96.721,21 €
Patronato Municipal de Turismo	41.785,82 €
Patronato Municipal de Música.	13.543,97 €

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. GARCIA PINEDA** del Grupo Municipal Popular, expresando que rendir cuentas un año y medio después de que se ha producido la liquidación y más una Corporación que no intervino y a un Concejal..., pero con todo y con eso quiero hacer un examen breve pero exhaustivo. En primer lugar recordar que todo Presupuesto supone una autorización que en su día hizo, en este caso el Pleno de la Corporación Municipal al Presidente y al Consejo de Gobierno y razón por la cuál, una vez transcurrido el período de vigencia en el que se aplicó la oportuna liquidación, pues, ha de volver al Órgano para dar cuenta del mismo. Conforme a la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, el 25 de abril por Resolución del Presidente Alcalde, de la Alcaldía, y previo informe de la Intervención se aprobó la liquidación del Presupuesto 2002. Y conforme también a todas las Normas, el pasado 11 de julio se dio cuenta, también, en la Comisión de Hacienda, de la liquidación del Presupuesto y hoy se presenta al Pleno para conocimiento de todos los Grupos. Grupos que a su vez, pues creo que han dispuesto, en tiempo y forma, de información detallada, de información completa, de información exhaustiva para cualquier aclaración que toda la documentación ha estado a su disposición en todos los Servicios Económicos y en los Servicios de la Intervención. El Presupuesto que nosotros ahora presentamos, es el Presupuesto General de la Entidad y por lo tanto estamos hablando de un Presupuesto consolidado de todos esos Organismos, por lo tanto, no debemos olvidar que no solamente corresponde al Presupuesto-Liquidación de la Corporación Municipal, sino también al de todos esos Patronatos: el Deportivo, el Teatro Rojas, el de Turismo y el de Música. En su resultado real, o el resultado ajustado real, pues, nosotros tenemos una desviación negativa en la Corporación Municipal de menos 1,6 millones de euros, y por el contrario, exceptuando el Patronato Deportivo en el resto de los Patronatos hay una desviación positiva mientras que en el remanente líquido de Tesorería, pues, la liquidación presenta 7,496 millones de euros de balance negativo. Si nosotros hiciéramos un análisis y de todos los datos que en él figuran a lo largo de todo el Presupuesto y que todos los datos y que todos los informes figuran y han estado a su disposición, hay un hecho que verdaderamente es llamativo y es que el resultado del presupuesto ajustable contable del año 2002, es decir, de lo que verdaderamente se ha realizado contablemente en el año 2002, ha sido positivo, por tanto, en ese aspecto fue un año bueno con 829.490 euros de resultado positivo, pero lógicamente donde se desvía total y absolutamente el presupuesto es en la deuda extrapresupuestaria del año 2002 con 3 millones de euros, que es lo que verdaderamente va a dar lugar a que pasemos a esta cifra del resultado ajustado de Tesorería para gastos reales que he dicho anteriormente. Cómo llegamos también a esta deuda, nosotros a lo largo de todo el análisis que hemos venido realizando, a las deudas pendientes de cobros, y a los acreedores pendientes de pago, pues, juntamente con todos los fondos de Tesorería, pues, obtendríamos este resultado que verdaderamente no es para ser pesimista, ni derrotista de ningún tipo, cosa que desde aquí ya me atrevo a decir, que, bueno, que tratemos de evitar en todo momento, de menos 7,496. Sobre este aspecto hay que destacar algunos hechos que conviene brevemente analizar y que en el análisis de la Intervención, que yo creo que es la base de toda la liquidación del Presupuesto, el análisis y el informe de la Intervención que presenta a la Alcaldía con fecha 16 de abril y que en breves palabras voy a tratar de resumir. En el Presupuesto de Ingresos, en primer lugar hay que destacar que el nivel de ejecución de los ingresos tributarios en el Ayuntamiento de Toledo es excelente, es decir, si tuviéramos que dar un calificativo, le tendríamos que dar un calificativo de sobresaliente alto o casi el máximo, porque de cada 100*

pts que se deban cobrar de tributos se han cobrado 99,2; por lo tanto, estamos en una nota indudablemente importante, y en ese incluso, en el Impuesto de Construcciones, de Instalaciones y Obras -el I.C.I.O.- también, incluso, supera esa cifra. Además estos ingresos tributarios se incrementaron por encima del I.P.C. y los derechos reconocidos netos, también, por operaciones incluso corrientes. Por el contrario, hay que destacar, que han disminuido las transferencias de capital y las tasas, las tasas principalmente se ha debido que han quedado pendientes de cobro, para el ejercicio siguiente y por lo tanto a resultas de ejercicio. En cuanto al Presupuesto de Gastos, se ha mantenido a lo largo del 2002 - según los estudios que hemos podido realizar - pues, un nivel de ejecución del Presupuesto de Gastos de Operaciones Corrientes, también importante y alto con el 94,2%; se han producido ahorros, incluso en el Capítulo I, II y III, aunque se hayan producido, lógicamente, incrementos superiores al I.P.C. Un hecho que yo... y decía anteriormente "hay que huir de cualquier concepto, carácter por esta cifra que ahora sale y que se da a conocer y que parece ser que ha tenido una excesiva importancia y que tampoco hay que ser alarmista...", pero hay un dato que yo quiero hacer recabar a todos y es que se mantiene en el Ayuntamiento y en esta Entidad, se mantiene muy alto el porcentaje de pago, incluso en el año 2002 - yo quiero resaltar como hecho muy significativo - que el porcentaje de pago aumentó el 7% y se sitúa por encima del 75,7%, es decir, de cada 100 € que el Ayuntamiento tiene que pagar a acreedores diversos, se pagan más de 76 en el mismo ejercicio. Este es un porcentaje por encima de la media Nacional, debo recordar en este aspecto que ha habido años, según he podido comprobar, que en lugar del 75,7% estábamos por debajo del 45%, entonces si era una verdadera alarma. En cuanto al resultado presupuestario, he dicho anteriormente que nosotros desde el punto de vista contable, puro y neto del año 2002 obtenemos un resultado positivo de más de 829.000 €, pero, si nosotros ajustamos las deudas extrapresupuestarias, que sí que fueron elevadas, excesivamente, yo diría elevadas, pues hace que el resultado presupuestario ajustado real, el real, en lugar de más 829.000, pues fueran, menos 1.654.000. Vuelvo a repetir que consideramos que es excesivo el aumento pero lógicamente hay años, hay ejercicios, hay circunstancias excepcionales que muchas veces por mucho que un Ayuntamiento, una Entidad pueda creer que no puede hacer ese gasto, pues, no tiene más remedio porque las circunstancias le obligan a tenerle que realizar y hemos hablado hace un momento de uno de los temas, como luego veremos, que es indudablemente el pago, por ejemplo, del Agua de Picadas que no se conocía, pongo por caso. Juntamente a esta circunstancia el estado de Tesorería empeoró y pasó de menos 4,78 millones a menos 7,49 millones de euros. Bien, ante esta circunstancia, y al tratarse de una cuantía de remanente de Tesorería negativo que consideramos que debe ser atendida y con un ahorro neto, y una estabilidad y un ratio, también, tanto del ahorro como de la estabilidad presupuestaria, pues, que no son muy conformes al ordenamiento de la hacendística local, que verdaderamente, las Normas nos establecen, pues, consideramos absolutamente necesario revisar el Plan de Saneamiento Financiero de Toledo de los años 2001-2003 y dentro o antes de tres meses, pues, queremos presentar a esta Corporación un nuevo Plan de Saneamiento que pueda ser, en principio, 2003-2007 para el cuál ya he recibido la oportuna orden del Sr. Presidente de que me ponga en marcha y me empiece a trabajar, y al que desde aquí me atrevo, con toda humildad, pero ofreciendo, además, todo lo que yo pueda, también, desde nuestra ayuda poderles hacer la colaboración a los Grupos Políticos para que el próximo Plan de Saneamiento no sea un Plan de Saneamiento presentado sólo y exclusivamente y elaborado por el Grupo del Partido Popular, sino en el que podamos intervenir todos y en el que podamos establecer que de acuerdo con la legislatura que nos queda y los años que nos queda, podamos cambiar estas cifras en el bien de la Entidad. Nada más.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida declarando que le gustaría comenzar esta intervención, si me permite el Sr. García Pineda, que lo conoce por su profesión y por sus conocimientos, yo creo que al dedillo el artículo 143 de la Ley de Haciendas Locales, que dice que: “los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezcan íntegramente a la Entidad Local correspondiente”. Eso es lo que debía de haber contemplado el Presupuesto del año 2002, qué es lo que realmente ha contemplado el Presupuesto del año 2002, pues como Ud. muy bien ha dicho que no solamente no nos hemos ajustado a esas obligaciones que hemos contraído en el año 2002, sino que hemos contraído obligaciones por más de o por lo menos, mejor dicho, no hemos recogido en el Presupuesto obligaciones por más de 3 millones de euros. Entonces, Sr. García Pineda más que ser pesimistas lo que tendría que Ud. decir al Sr. Alcalde –que yo sé que Ud. no es responsable de este Presupuesto- pero sí el Alcalde de esta Ciudad, es que, más que ser pesimista lo que tiene que ser es realista. Yo creo que Ud. como profesor lo que le tendría que decir al Alcalde es que de ahora en adelante los Presupuestos sean realistas. Porque claro, está bien presentar unos Presupuestos Municipales, hacer una rueda de prensa y decir que estos presupuestos del año 2002 se ajustan al déficit “0” y se quedan, pues, muy bien. Tenemos el titular de prensa pero, realmente, si no son reales los presupuestos, es decir, si hacemos, entre comillas, trampillas contables, pues luego tenemos esta situación. Y la situación de los Presupuestos del año 2002 es que se han liquidado negativamente. Y dice el Sr. García Pineda que contablemente se han liquidado con un superávit de 800.000 €. Claro, efectivamente, eso sería así si también la deuda extrapresupuestaria fuese anterior al 2002. Pero ¿Cómo se puede decir eso, por ejemplo, cuándo tenemos una factura de UNAUTO, del año 2002, por más de 400.000 €? Parece, Sr. García Pineda, que si este Presupuesto lo hace un alumno suyo en sus tiempos de profesor de la Universidad, Ud. le hubiese suspendido sin duda, sin duda, Ud. le hubiese suspendido sin duda, porque claro si es que cómo decir: tengo en el cajón facturas o me tengo que gastar, en el cajón, por ejemplo, 600.000 € en el pago de la factura de los autobuses, pero solamente meto 200.000 € ó 2.000.000 de euros, en este caso son 2.000.000 €, 2.000.000 € para que me cuadre el presupuesto. Está Ud. haciendo trampas. Usted diría a su alumno: eso no es así, usted tiene que reflejar en el Presupuesto la realidad de los gastos, la realidad que Ud. conozca, honradamente. Ud. sabía y la Corporación sabía y si no ya se lo anunciamos, por lo menos se lo anunciamos desde I.U., que el Presupuesto no era real. Pero es que además, incluso, si fuese así como Ud. dice un Presupuesto contable hecho con..., o liquidado con superávit yo tampoco me sentiría orgulloso de ese superávit, porque fundamentalmente, donde se ha dado ese superávit, por ejemplo, ha sido, efectivamente, en gastos corrientes, pero ¿saben ustedes dónde más, dentro de todas las partidas de gastos corrientes?, en Servicios Sociales, en la partida de Servicios Sociales se ha planteado un ahorro de más del 8%, yo no me sentiría orgullo, Sr. García Pineda, de esta liquidación si en cualquier caso fuese como Ud. dice y la realidad presupuestaria del Ayuntamiento, la realidad económico-financiera del Ayuntamiento de Toledo, ¿cuál es? – yo no se si es para ser pesimista, pero si para mantener cierta preocupación y cierto rigor – para conocer cual es la realidad cuando en el próximo año 2003 se elaboren los presupuestos para el año 2004. La situación es; primero, no hemos cumplido ninguno de los compromisos del Plan Financiero, porque lo que hay que enmarcar en este presupuesto es que esta dentro de un Plan Financiero, no es que hay que hacer un Plan Financiero, es que está dentro de un Plan Financiero, de saneamiento, un Plan de Saneamiento, por que ya arrastrábamos un déficit, es más en el 2002 tuvimos que hacer ese Plan de Saneamiento, perdón en el año 2001, porque ya no nos podíamos endeudar más sino era con el permiso del Ministerio de Hacienda

y por eso se establece un Plan Financiero, como establece la Ley de Haciendas Locales. Así este presupuesto estaba ya enmarcado dentro de un Plan de Saneamiento Financiero que por supuesto Ustedes no han cumplido. Yo lamento, profundamente, que esto no hubiese sido un debate, siendo tal vez uno de los principales problemas que tiene la ciudad, esto no haya sido objeto de debate en la pasada campaña electoral, lamento mucho que el Alcalde no haya nunca querido debatir públicamente, por los tres Grupos políticos y también por los ciudadanos cual era la situación económica del Ayuntamiento de Toledo. Aquí lo que se ha hecho es tirar "la casa por la ventana" como si viniésemos de una situación económica realmente espectacular y aquí hemos visto como, los gastos - por ejemplo - de protocolo, demás, van subiendo cada vez más. Realmente, tal vez no son importantes dentro del presupuesto, tal vez, son significativos, pero dan muestras de un talante a la hora de la gestión, si puede haber un talante de austeridad o hay un talante de despilfarro. Yo se que esos gastos no son - por decirlo así - significativos dentro del presupuesto, son muchas veces dado más, tal vez, a cuestiones demagógicas, pero eso si que demuestra un talante de austeridad y una forma de gobernar de austeridad dentro del gobierno municipal, eso es lo que no ha habido dentro de esta Corporación, anterior quiero decir a la que hizo los presupuestos. Tenemos unas graves dificultades para asumir inversiones que son necesarias para todos los barrios de la Ciudad, la configuración de esta Ciudad hace que tengamos serias dificultades para afrontar planes que necesita la Ciudad. La configuración de la Ciudad hace que este municipio necesite grandes cantidades de dinero en inversiones, por la propia configuración que tiene la Ciudad. Vamos tomando decisiones que van gravando, cada vez más, las posibilidades de desarrollo de la Ciudad y hacemos planeamiento urbanístico para que nos cueste más los servicios, hacemos planes urbanísticos que cada vez nos cuestan más los servicios, cada vez nos cuestan más los autobuses, cada vez nos van a costar más la limpieza, etc, etc, por que no hay una visión global de la Ciudad. Yo creo y yo confío en su rigurosidad económica y yo espero que infiera Ud. a su nuevo equipo - en este caso como responsable de Hacienda - que hay que tener una visión global de la Ciudad y hay que tener una visión que desde Urbanismo, desde Servicios Sociales, desde Festejos, se tenga esa concepción de la Ciudad, se tenga esa realidad económica, que yo no se si es pesimista, pero yo se que es delicada, en estos momentos - vuelvo a repetir - con una cifra de déficit de más de 7.000.000.- €, con una cifra de endeudamiento que debemos a los bancos más de 35.000.000.-€, que yo creo que, por supuesto yo le agradezco el tono de moderación y de no echar las campanas al vuelo en esta situación y como Ud. ha dicho, si Ud. requiere la colaboración modesta de Izquierda Unida, Ud. la va a tener, porque yo creo que el mejor beneficio que podemos hacer a los ciudadanos es plantearle una situación económica real que se ajuste a sus problemas y a sus necesidades. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que este punto quieren mostrar su preocupación por la situación económica del Ayuntamiento, situación que viene avalada por las diversas valoraciones que realiza la Intervención de este Ayuntamiento en la liquidación del presupuesto del año 2002. Pero antes de entrar a enjuiciar la gestión realizada por el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular en este año que estamos viendo, el año 2002, quisiera felicitar, en nombre de mi Grupo a los Servicios Económicos, a la Intervención y a la Secretaría General del Ayuntamiento por la completa y precisa documentación que han presentado que ponen negro sobre blanco el estado de salud de nuestra Hacienda Local. Un estado de salud que debe inquietar al Equipo de Gobierno y también nos inquieta a nosotros. Sr. García Pineda, Ud. en la Comisión Informativa de Hacienda - que celebramos el pasado día 11 de julio - hizo referencia a que esta situación de la economía formaba parte de la herencia recibida, efectivamente, empezamos mal esta Legislatura, con un déficit de 7,5 millones de euros, es decir, en las antiguas pesetas 1.247.000.000 de pesetas. Un déficit que

va a condicionar - lógicamente - muy mucho el próximo presupuesto del año 2004 y esperemos que la liquidación del año 2003 no nos deje otro resultado negativo para la Hacienda Local y condicione la ejecución de tan importantes proyectos y la eficaz prestación de los servicios municipales. Estos datos están muy lejos de los eslóganes de las campañas electorales. Ustedes Señoras Concejales y Señores Concejales del Partido Popular difunden el llamado déficit cero, como modelo de su gestión económica, pero en cambio a la hora de hacer realidad este principio el resultado es muy distinto, este déficit es casi 7.500.000 de euros, representa, nada más y nada menos, el 14,6% del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo de este año. El déficit cero es como vemos, muchas veces, propaganda y el déficit real es el que es, 1.247.000.000 pts que van a ser una losa para la marcha de los servicios municipales de los años venideros. Ahora después de la campaña toca "apretarse el cinturón" -esto vienen diciendo en los últimos días - a todos los ciudadanos y ciudadanas de Toledo nos hubiese gustado, que durante la campaña y la precampaña pasada, los resultados económicos que el Sr. Alcalde nos trae hoy al Pleno hubiesen sido conocidos. Hubiese sido más sincero y más transparente haber dicho a los ciudadanos que a partir de ahora tocaba "apretarse el cinturón". Este déficit presupuestario es también reflejo del fracaso del Plan de Saneamiento Financiero 2001-2003, un Plan que no han sido capaces de llevarlo adelante y que es el cúmulo de errores y plagado de falta de rigor por parte de los Concejales del Equipo de Gobierno de la anterior Legislatura. En 1999 la carga financiera anual de este Ayuntamiento era del 14,13%, en el año 2002 es del 15,22%. Estos datos comparativos muestran su fracaso en el control de la deuda y en la falta de control del presupuesto. Sr. Alcalde estos datos económicos reflejan un empeoramiento de la situación económica y financiera de este Ayuntamiento. Y por tanto, efectivamente hay que tomar decisiones de acuerdo a la Ley de Haciendas Locales y hay que revisar el actual Plan de Saneamiento, como ya se ha dicho anteriormente. Ustedes conocen que la situación económica que han llegado con un ratio de endeudamiento del 150,5% requerirá la previa autorización del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, para la formalización de las nuevas operaciones de crédito y así - como ya ha anunciado el Concejales de Hacienda - un nuevo Plan de Saneamiento que intente absorber el déficit que se ha producido en este año. Sr. García Pineda, el Grupo Municipal Socialista desea que Ud. tenga acierto y pueda enderezar esta situación tan preocupante para la Hacienda Local y sobre todo que le dejen adoptar las decisiones, decisiones que deben ser rigurosas, precisas y valientes. Exija un mayor rigor presupuestario y una mayor eficacia a la hora de gestionar los caudales públicos de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA**, señalando en primer lugar el agradecimiento por la colaboración brindada tanto el Grupo de Izquierda Unida, como el Grupo Socialista y la confianza que ha depositado en este nuevo Equipo económico para la elaboración de los nuevos presupuestos y para de alguna forma paliar y sanear la Hacienda Financiera y la Hacienda Municipal que en estos casos nos ocupa. De los datos y hechos que yo he estado hablando, no es algo que yo me he tratado de inventar o de sacar sino que están todos sacados de la intervención, a la que yo me uno, por parte del Grupo Socialista ese reconocimiento expreso a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento por su enorme trabajo y bien echo y el más eficaz, pero yo quiero añadir algunas cosas porque me parece que no queda suficientemente claro que hay veces en los que por muy bien en los que se quiera desarrollar las políticas presupuestarias y las políticas hacendísticas, en un determinado año a veces no es posible y en otros queremos sacar todo lo negativo y no apreciar también aspectos positivos que se hayan podido tener. Siguiendo, por ejemplo, al propio informe de los Servicios de la Intervención, yo quiero señalar, por ejemplo, lo siguiente: referente a la deuda financiera - por ejemplo, y textualmente - desminuye a lo largo del 2002

la utilización de esta vía. Una utilización que hasta entonces, el tipo de crédito, había sido constantemente utilizado por el Ayuntamiento y disminuye la utilización de esta vía de crédito como fuente de financiación de las inversiones del Ayuntamiento. Tanto el endeudamiento, a largo plazo, como la carga financiera anual mejoran sensiblemente. Esto es textualmente recogido del informe del Sr. Interventor. En cuanto a la Política Fiscal, por ejemplo - señala también el informe - que a lo largo del 2002 se obtienen excelentes resultados en los tributos municipales. Por lo tanto, también estamos hablando que hay una gestión importante - que ya lo he puesto antes de manifiesto. Referente a la Política Presupuestaria, se obtiene también importantes ahorros respecto a los créditos presupuestarios, tanto en el capítulo 1 como en el capítulo 2 ó 3. Incluso en el ratio del ahorro bruto se mejora en el 1,9%, aunque el ahorro neto disminuye considerablemente. Todo esto nos llevaría a decir que estamos ante un resultado del ejercicio 2002, que por lo tanto es bueno. No. Yo he dicho anteriormente, y lo manifiesto y lo vuelvo a decir, que los resultados del ejercicio 2002, sin ser en ningún momento - y me alegro que también coincidamos con los Grupos - sin ser alarmistas, sin ser derrotistas de ninguna clase, si que queramos ser estudiosos de querer reconducir la situación y de que todos estamos de acuerdo en que puede haber habido una serie de fallos de no haber ajustado debidamente el Plan de Saneamiento 2001-2003, que tenía previsto el Ayuntamiento de Toledo y que ha sido el propio Sr. Alcalde, el que desde el primer momento me ha dicho, "sin pérdida de tiempo, hay que ponerse en marcha para elaborar un nuevo Plan de Saneamiento Financiero para la Corporación Municipal". Plan de Saneamiento que en estos momentos, yo le puedo adelantar a Ustedes que indudablemente ya se han establecido los primeros contactos, ya hemos mantenido y vamos a seguir manteniendo reuniones para ver como se va a ir realizando, en primer lugar con los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Toledo, y que yo aprovecho nuevamente para agradecerles el estendimiento de su colaboración, que estoy seguro que así va a ser y así le voy a demandar. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando muy brevemente y simplemente para decirle, al Sr. García Pineda, que efectivamente por ejemplo, en el ejemplo - valga la redundancia - que ha puesto la no utilización del crédito como una forma para afrontar las inversiones y los gastos, realmente parece que es una cuestión de voluntariedad del Equipo de Gobierno, es una cuestión de imposibilidad, Sr. García Pineda, yo no me sentiría orgullo de haber presupuestado en el capítulo 6 una cantidad de dinero y luego no haberla usado porque no he tenido la autorización del Ministerio de Hacienda o no iba a tener la autorización del Ministerio de Hacienda, para ver asumido esa cantidad. De todas formas, yo tampoco me sentiría muy orgulloso en este aspecto - igual que le decía en el primer punto - cuando le decía que los ahorros en la partida de Servicios Sociales no es para sentir una satisfacción, sino tal vez no haber llegado a lo presupuestado. En este orden de cosas, tendría que decirle que tendrá que explicar su Equipo de Gobierno o sus compañeros Concejales, por ejemplo a las Asociaciones de Vecinos, qué obras y qué inversiones estaban presupuestadas en el 2002 y no se van a ejecutar, como también viene siendo habitual ya en otros presupuestos, pero yo tampoco me sentiría muy orgulloso en ese apartado porque de todas las inversiones que tenemos previstos en el capítulo 6, solamente se han ejecutado un 14%, luego en ese aspecto, Sr. García Pineda, por lo menos precaución y cierta mesura porque son de los gastos que necesita la Ciudad y que nos han llevado a no poder utilizar la vía de crédito fundamentalmente por la gestión heredada - en este caso - desde el año 95, por el Partido Popular. Muchas gracias.

Obtiene nuevamente turno de palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, manifestando que del informe del Sr. Interventor se puede uno apoyar, tanto a favor como en contra, para

defender los argumentos que tenemos cada uno, es evidente, pero el resultado es el que es, el déficit es el que es, lo que supone de carga financiera para el Ayuntamiento es lo que es y por tanto, podemos darle todas las vueltas que queramos al informe del Interventor que también señala, que por ejemplo la presión fiscal ese año aumento un 3%. Un 3% después del cacareado "menos impuestos". 3% el año 2002. También se dice cual son los aspectos que resultan más preocupantes en el cumplimiento del Plan de Saneamiento Financiero, señala que los gastos de personal se han incrementado casi un 5%, que el Servicio de Recogida sobrepasa el 9%, que los Servicios de dar son más del 8%, que las transferencias a los Patronatos se desvían más de un 24% y que la empresa concesionaria de Autobuses Urbanos, la desviación, sobre el Plan de Saneamiento, es de cerca del 60%. Por tanto, en este informe el resumido, el que tengo ahora mismo a la vista, hay claros y oscuros para la gestión del Equipo de Gobierno pero el resultado es el que es. Hay cosas importantes en el presupuesto y que los ciudadanos deben saber, hay algunos ingresos que no se han recibido por parte del Ayuntamiento y que señalan de manera tajante en el informe, se dice que no se alcanzan las previsiones presupuestarias en los grandes impuestos. Hemos visto en la pasada Comisión de Hacienda como ha habido que hacer una operación de Tesorería porque el I.A.E., la retirada del I.A.E. - digamos - de los fondos municipales ha provocado una disminución en los fondos de Tesorería del Ayuntamiento. Por tanto, - insisto - todo se puede ver desde el informe de Intervención de una manera o de otra pero el resultado es el mismo. Finalmente, yo se que este balance si hubiese sido positivo Ud. no lo hubiese hecho, lo hubiese hecho el anterior Concejal, estoy seguro de ello.

*Finalmente interviene nuevamente el **SR. GARCIA PINEDA**, respondiendo al Sr. Chozas, que me he debido explicar muy mal, porque si de mis palabras se ha podido desprender que yo me siento orgulloso de la presentación de este presupuesto, sinceramente lo retiro. Nada más lejos de la realidad, ya me hubiera gustado a mí, haber cambiado ese pequeño signo del menos por el más, con eso ya me hubiera conformado de entrada. El Sr. Perezagua, ya le ha contestado a Ud. en parte, cuando se ha dicho que sí habido desviaciones importantes en el presupuesto, entre ellas desviaciones sobre el tema de asuntos sociales, y en el tema de la ayuda a los colectivos más desfavorecidos. Nosotros tenemos muy claro y quiero dejar aquí constancia y quizás me voy a llevar mala fama con arreglo a mis compañeros, porque desde le principio les he dicho, que les voy a exigir un rigor y una disciplina presupuestaria. El rigor y la disciplina presupuestaria tiene que empezar por uno mismo y tiene que empezar, además, por el propio Equipo de Gobierno. Yo pediré al Sr. Chozas y al Sr. Perezagua que me ayuden en este aspecto colectivo, aunque verdaderamente comprendo que cuando nosotros presentamos esta liquidación y yo decía, anteriormente, datos de esta liquidación, pues en parte es consecuencia de esa deuda extrapresupuestaria de más de 3.000.000 de euros. ¿Y cómo se ha producido? Yo vuelvo a repetir lo mismo, ¡Ojala! no se produzca, pero hay veces que por muy bien que queramos hacer el presupuesto y yo eso se lo quiero dejar, también, claro el Sr. Perezagua y al Sr. Chozas, que por muy bien que tratemos de analizar, de querer elaborar el presupuesto a lo mejor no podemos llegar muchas veces a esa consecuencia, porque en el año 2002, por ejemplo, se tuvo que pagar y ahora que se ha hecho la factura de Picadas desde el 1 de enero de 2001 a octubre de 2002, de más de 1.387.000 euros o se tuvo que pagar, por ejemplo, la factura del muro ecológico de la Calle Azacanes - que se tuvo que construir porque nadie hacía - que tuvo que construir el Ayuntamiento por valor de 580.000 euros, solamente esos dos conceptos suponen ya el 70% de la deuda. ¡Ojala! No se tuviera que producir. ¡Ojala! Nosotros tuviéramos que tratar de prever que eso no ocurra, pero en definitiva - y yo con esto quiero terminar - no es un ejercicio brillante pero tampoco es un ejercicio preocupante, en sentido de pensar que pueden peligrar algunas de las grandes inversiones o de los grandes proyectos del Ayuntamiento y que*

nosotros queremos verdaderamente atar y potenciar en el nuevo Plan de Saneamiento y en este nuevo Plan de Saneamiento, vuelvo a repetir, que ha recibido ya la oportuna orden del Sr. Alcalde y efectivamente, también del Sr. Presidente - y lo vuelvo a repetir - que me da todo su apoyo para que este Plan no sea solo y exclusivamente un Plan que se va a presentar por parte del Grupo Municipal Popular, sino que sea un Plan queremos también, consensuar, aclarar y estudiar con el Grupo Socialista y con Izquierda Unida. Muchas gracias.

14.-PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA F.E.M.P. EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Unidad Gestora de Tesorería, con el Vº Bº del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 14 de julio de 2003, sobre adhesión al Convenio entre la A.E.A.T. y la F.E.M.P.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 11 julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión íntegra al Convenio de colaboración entre la A.E.A.T. y la F.E.M.P. en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, en los términos contenidos en el mismo.

SEGUNDO.- Designar al Tesorero Municipal, en su condición de responsable de los servicios de Gestión Tributaria y recaudación Municipal, como **Interlocutor Único** para la ejecución de lo previsto en el Convenio, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima del Mismo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, así como a **todos los servicios municipales** que se encuentren obligados al intercambio de información para que procedan de conformidad con lo establecido en las cláusulas del Convenio.

15.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Nº 1 Y Nº 2 REGULADORA DE LAS TASAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe propuesta de la Gerencia del Patronato Deportivo Municipal, de 11 de junio de 2003.
- Informe de Secretaría de fecha 11 de julio de 2003.
- Informe de la Intervención fiscalizando de conformidad de fecha 11 de julio de 2003
- Certificado del punto nº 4 de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2003.
- Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de Julio de 2003

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas para la temporada 2003-2004. Las cuales son las siguientes:

- Ordenanza nº 1 Por la prestación de servicios o realización de actividades en las Escuelas Deportivas de Patronato: Inclusión de nuevas tasas por la realización de cursos intensivos de patín en línea (20,00 €/10 sesiones, sesiones /15 horas) y piragüismo en piscina cubierta (50,00 €/10 sesiones, sesiones /21 horas)
- Ordenanza nº 2 Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas: “ inclusión de la tasa por la utilización de campos de fútbol de césped artificial (36,00 euros/ fútbol, 11,18 euros/ fútbol 7).

16.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1 Y Nº 2 DE 2003 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de 8 de Julio de 2003.

- Informe del Interventor Municipal, fiscalizando de conformidad, de 9 de Julio de 2003.
- Certificado del Acuerdo de la sesión ordinaria de 17 de julio de 2003 del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 18 de julio de 2003.

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Aprobar el expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2003 del Patronato Deportivo Municipal, por un importe de 7.357,11 euros, perteneciente a la partida 21701/4520/220.02, con la finalidad es la cobertura del gasto a la facturación en concepto de 10.000 tarjetas preimpresas para el control acceso de los usuarios de las instalaciones deportivas (factura nº N-20271 de 3 de julio de 2002) y cuyo tercero es CARDYNAL SOLUCIONES, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2003 del Patronato Deportivo Municipal, por un importe de 15.363,56.- Euros, perteneciente a la partida presupuestaria 21701/4520/227.11, con la finalidad de la cobertura del gasto correspondiente a la facturación del servicio de limpieza y mantenimiento integral de las instalaciones del "Velódromo" (factura nº 75007FAC030020 de 7 de julio de 2003) y cuyo tercero es CLECE, S.A.

17.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2003 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo nº 4 de la sesión extraordinaria, del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, celebrada el 9 de julio de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, de fecha 8 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 11 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 3/2003, del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, bajo la modalidad de suplemento de crédito por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO (96.721,21.-€).

18.-SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN PARCELA P-33 DE LA URBANIZACIÓN “LA POZUELA”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de D. Luis Fernando Fernández Díaz-Chirón, de fecha 24 de marzo de 2003.
- Informes del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Álvarez Ahedo, de 28 de abril de 2003 y 24 de junio de 2003.
- Informe-propuesta de Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 15 de Julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del P.P. y 11 del P.S.O.E.) y uno en contra (1 I.U.), **ACUERDA:**

Conceder licencia a D. Luis Fernández Díaz-Chirón para segregar de la finca matriz sita en el número 33 de la Urbanización “La Pozuela” de cabida 25.000 m2, dos nuevas parcelas: la nº 33-2, con una superficie de 8.500 m2 y la nº 33-3 con una superficie de 8.000 m2, quedando en consecuencia la finca matriz (33-1) con un resto de 8.500 m2, tras las citadas segregaciones, todo ello en función de la documentación aportada al efecto y de los informes obrantes en el expediente.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, afirmando que su Grupo no figura en el dictamen de la Comisión de Urbanismo porque contrario a lo que viene siendo habitual ciertas cortesías, con ciertos Concejales no se tienen y dio comienzo sin estar presente este Concejel y no pudimos expresar el voto en la citada Comisión y de todas formas es un asunto que yo creo que requiere una cierta explicación en este Pleno, porque más allá de ser un expediente individual de una persona que tiene una parcela en la zona de “La Pozuela” afectada - en el Plan General - por la Ordenanza de los Cigarrales y en el

Plan Especial así mismo recogida dentro de esta denominación, es un claro ejemplo de lo que está pasando en la Ciudad de Toledo con esta zona emblemática de la Ciudad. Una zona que no se puede separar de todo el conjunto de la Ciudad, la zona de los Cigarrales – aunque sea la zona de “La Pozuela” forma parte integrada e integral del Casco Histórico de la Ciudad y de lo que en esta Ciudad se llama el conjunto monumental que es Patrimonio de la Humanidad, ni siquiera es un Patrimonio de los toledanos, ni siquiera es un Patrimonio de los castellano-manchegos, es un Patrimonio que va más allá que es un Patrimonio de la Humanidad. ¿Qué es lo que está pasando aquí? En este tema, parece ser que hay un problema y hay una discrepancia por lo menos en cuanto a Izquierda Unida, hay un problema y una interpretación legal en contra, pero también hay una interpretación política de fondo en este tema. Nosotros creemos que a esta zona si le afecta el Plan Especial del Casco Histórico, en su artº 7.4, que dice “que debe haber en la zona de los Cigarrales una parcela mínima de 2 hectáreas de 20.000 m²”. Creemos que esta interpretación restrictiva a la cual podíamos estar nosotros o se podía dar a efectos de interpretación, la podíamos haber dilucidado dentro de un organismo que existe en el Plan Especial del Casco Histórico, que se llama la Comisión Directora del Plan Especial del Casco Histórico y que desde que desde que yo soy Concejal – no en esta Legislatura, sino también en la anterior – nunca se ha reunido, por lo menos se podía haber reunido para saber cual va a ser o cual está siendo y estudiar cual está siendo el futuro de los Cigarrales, porque al leer este expediente de este particular que quiere una segregación enseguida me ha venido a la cabeza lo que ha sucedido con el Cigarral “El Bosque bajo”. Hace unos años se pidió una segregación de una parte de una finca matriz, se pidió una segregación y con posterioridad se ha dicho, mirar como tengo segregadas estas parcelas y puedo construir en cada una de ellas tantos metros cuadrados los junto, para que no haya tantos volúmenes y los junto para un solo volumen. Esto es una pequeña alteración del espíritu de lo que ha supuesto los Cigarrales, tanto en la forma como en el fondo. Yo no le voy a explicar, en este Pleno, lo que han sido los Cigarrales a lo largo de la Historia, pero si que ha habido una voluntad, tanto en el año 86, cuando se desarrollo el Plan General, como en el año 98, cuando se aprobó el Plan Especial del Casco Histórico, era de mantener una configuración y las decisiones del Partido Popular desde el año 95, viene cargándose la zona de los Cigarrales por una interpretación única, por una interpretación unilateral, de lo que supone, lo que hay que hacer en la zona de los Cigarrales. Yo creo que a lo mejor la oposición puede estar también equivocada, pero para ello existe un elemento, existe un órgano dentro del Plan Especial, que es la Comisión Directora del Plan Especial, a la que Ustedes sistemáticamente, se han negado siempre en convocar. La Comisión Directora es la que fija las directrices para que los técnicos den sus informes dentro de sus ámbitos. No solamente ha habido un cambio en la configuración, es decir, se está urbanizando los Cigarrales sino que también hay un cambio de uso de lo que históricamente eran viviendas unifamiliares de recreo y que configuraban el paisaje de esta Ciudad, sino también en los cambio de uso, ya vemos como fundamental o casi exclusivamente las nuevas obras que se hacen en los Cigarrales es para restaurantes o grandes hoteles, que yo no voy a valorar si son buenos o malos para la Ciudad de Toledo, pero lo que sí se, es que no están respetando la configuración histórica de los Cigarrales. Ustedes, señores Concejales del Partido Popular, se están cargando los Cigarrales, Ustedes se los están cargando y Ustedes van a ser responsables de que nunca más van a ser – los Cigarrales – el conjunto que fue declarado Patrimonio de la Humanidad cuando tuvo esa declaración de la UNESCO. Yo realmente creo, Sr. Alcalde, que Ud. como Presidente de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad en nada se debe de sentir orgulloso de lo que está pasando en esa zona. Realmente aprobar una segregación ahora de una parcela de 25.000 m² no sabemos que consecuencias puede tener en el futuro, lo que si sabemos es lo que está pasando ahora mismo y desde luego, la credibilidad en las decisiones del Partido Popular no hacen pensar que van a ser tres viviendas unifamiliares, tal vez dentro de unos meses, tal vez dentro de pocos años, veamos en una parcela a donde se podía construir una vivienda unifamiliar veamos multiplicada por tres, por cuatro, esa edificabilidad actualmente permitida.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, desde Izquierda Unida nos vamos a oponer a esta segregación porque creemos que no se ajusta a la legalidad del Plan Especial y porque creemos que políticamente se produce un atentado en la zona de los Cigarrales. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, iniciando su intervención respondiendo al Sr. Chozas que no recuerda si estaba, realmente, cuando se debatió este punto en la Comisión de Urbanismo, pero si recuerdo que se comenzó bastante más tarde y habiendo aforo se comenzó la Comisión. Se lo recuerdo porque en multitud de ocasiones se ha esperado a todo el mundo, tanto a Ud. como a otros componentes de las diferentes Comisiones que se realizan en este Ayuntamiento. Una vez dicho esto, Ud. siempre acostumbra en sus intervenciones a mezclar cuestiones que nada tienen que ver con el punto del Orden del Día, aquí viene una segregación de unas parcelas que es legítimo, que no hay ninguna irregularidad en cuanto a esta cuestión y se mete con el desarrollo de los Cigarrales o actuaciones que se están haciendo en los Cigarrales. Acusa al Gobierno Popular, actualmente en este Ayuntamiento, y hace unos años, le recuerdo que el desarrollo del uso hotelero y hostelero en los Cigarrales viene desde hace bastantes años atrás había otro partido en este Ayuntamiento gobernando cuando se empezaron a desarrollar este tipo de usos. En cuanto a la Comisión Directora, efectivamente Ud. lo ha repetido de forma reiterativa en la anterior Legislatura, creo que en esta otra vez se va a repetir, no hay una oposición a que se convoque, primero que se constituya, que se convoque, pero yo creo que el tema que aquí estamos debatiendo no tiene que ver nada con que se cree una Comisión Directiva en estas cuestiones. Aclarado esto también le quiero comunicar que ya hay un compromiso del Equipo de Gobierno de desarrollar un Plan Especial en los Cigarrales, para acabar de una vez con esta situaciones que si Ud. le disgusta pues a nosotros ya hemos decidido que tomaremos una decisión definitiva, de cuál tiene que ser el desarrollo, porque realmente nos importa nuestro Patrimonio y porque realmente nos importa nuestra Ciudad. Nada más. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, manifiesta brevemente que la interpretación que hace la Sra. Ruiz confunde algunos aspectos, yo dudo del espíritu de la legalidad de esta decisión y le voy a decir en qué me baso. Yo creo que el Plan Especial del Casco Histórico es un documento más restrictivo del Plan General, es un documento que une las voluntades y que habla de lo que todos los ciudadanos representados por sus Grupos Políticos en este Ayuntamiento, yo creo que en un consenso general, que nunca ha habido en la Ciudad sobre este Plan Especial. El Plan Especial del Casco Histórico hablaba de los Cigarrales, de la zona de la montaña, de las zonas paisajísticas y yo le voy a leer, Sr. Ruiz, lo que dice el Plan Especial en el artº 2.14 dice - cuando habla de los Cigarrales - "las parcelas con esta calificación no podrán ser objeto de segregación". Lo dice textualmente, dice: "sin perjuicio de las correcciones materiales que resulten procedentes al amparo de los asientos registrales", es decir, no se pueden segregar, el capítulo 7.4, que ya no solamente afecta a la zona de los Cigarrales sino también a la zona paisajística, dice; "la parcela mínima, en esta zona", - que corresponde a la zona de los Cigarrales, pero también a lo de la montaña, por si acaso esta zona de "La Pozuela" no corresponde exclusivamente a la zona establecida en los planos, en el Plan Especial dice; la parcela mínima será de 2 hectáreas. Por lo tanto, no es una cuestión interpretativa, es una cuestión que nosotros queremos dejar claro, que estamos apoyando el Plan Especial del Casco Histórico, Ustedes se refugian en el Plan General. El Plan General es del año 98, perdón del año 86, esto es del año 98 y aquí hay una clara voluntad de preservar la zona de los Cigarrales y de la montaña Ustedes con sus decisiones políticas están cambiando esto aquí se dijo, simplemente. Muchas gracias.

Finaliza las intervenciones en este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contesta al Sr. Chozas diciendo le escucho decir que efectivamente era una interpretación política suya, de la Ordenanza del Plan Especial. Acabo de escucharlo en su primera intervención. Yo solamente le quiero decir que ese expediente está informado por el Jefe de Gestión y el informe en ningún momento ha dicho que se esté cometiendo ninguna ilegalidad en autorizar esta reparación. Nada más. Creo que el que está intentando confundir la cuestión es Ud. no, nosotros. Muchas gracias.

19.-DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN C/ ARTILLEROS Nº 8 DE ESTA CIUDAD (PLAN ESPECIAL DEL POBLADO OBRERO).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de D. Ana M^a Galán Mateo, de fecha 5 de noviembre de 2002.
- Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de fecha 4 de diciembre de 2003.
- Decreto nº 8037 de la Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha 13 de diciembre de 2002.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 6 de marzo de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veinticuatro votos a favor (13 del P.P. y 11 del P.S.O.E.) y uno en contra (1 de I.U.), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la edificación ubicada en el núm. 8 de la C/ Astilleros de esta ciudad, en estado de ruina urbanística, por concurrir los requisitos que se contienen en el artículo 139, en relación con el artº 137 de la LOTAU y artículos 42 y 48 de la "Ordenanza municipal sobre conservación, rehabilitación, estado ruinoso, ornato y cableado en la vía pública", habida cuenta que la misma se encuentra en situación de "ruina económica" por superar el coste de las reparaciones necesarias el límite del deber normal de conservación del inmueble.

SEGUNDO.- Ordenar la demolición de la citada edificación previa petición de licencia que deberá formular la Sra. Galán Mateo, en un plazo máximo de seis meses, debiendo de manera simultánea aportar proyecto técnico correspondiente a la nueva edificación proyectada conforme a la normativa urbanística de aplicación en la zona y que se contiene en el Plan Especial de reforma Interior del Poblado Obrero aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001 (BOP núm. 257 de 8 de noviembre de 2001).

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

*El primer turno corre a cargo de la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, la cual expone que con fecha de marzo de 2002 se presentó en este Ayuntamiento la petición de la declaración de ruina de un inmueble ubicado en la Calle Astilleros nº 8. Revisado toda la documentación presentada por la propiedad y tras el informe del técnico municipal, la propuesta que traemos para solucionar este tema a este Pleno es declarar la edificación ubicada de dicho inmueble, por concurrir todos los requisitos que contiene el artº. 139, en relación con el artº. 137 de la LOTAU, artº. 42 y 48 de la Ordenanza Municipal sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso, Ornato, Cableado de la Vía Pública. Habida cuenta que la misma se encuentra en una situación de ruina económica por superar el coste de la reparación necesaria en un límite que debe de ser normal de conservación del inmueble. El segundo aspecto es ordenar la demolición de dicho inmueble, previa petición de la licencia de demolición y con la presentación del Proyecto de Ejecución del edificio que se vaya a construir, ya que esta zona hay un Plan Especial elaborado en el año 2001 y que estuvimos todos de acuerdo – todos los partidos que representábamos esta Corporación – en que se elaborara. Nada más, esta es la propuesta.*

*En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual opina que esto es un expediente que, efectivamente, explicado, o dicho por la Sra. Ruiz parece que no tendría mayores dificultades, pero a poco que leamos un poco el origen de todo este asunto ya veremos que no es un asunto nada pacífico, no fue un asunto nada pacífico en la anterior Legislatura y yo creo que tampoco – por lo menos desde nuestro punto de vista – es un asunto pacífico. No es pacífico por las circunstancias que se dan en la declaración de esta ruina y fundamentalmente por la tramitación en si del expediente. Efectivamente esto es un expediente que comienza en marzo del año 2002, que omite, que en abril del año 2002 hay una inspección técnica de este edificio, de esta casa, donde ya se advierten de algunas cuestiones, vamos a calificarlas cuando menos sorprendentes. La propietaria de este inmueble presenta unas fotografías al informe y las marca según la inspección de los Servicios Técnicos Municipales con el número 12 y 13 y que también está en el informe que estaba en la carpeta del Pleno, sin embargo los informes municipales dicen que son objeto, estas fotografías aparecen con unas grietas en la vivienda y que son parte fundamental para que la persona solicitase la ruina, pero los informes de los técnicos dicen que no corresponden a la vivienda principal sino a una edificación auxiliar que aparece en la parte posterior de la parcela. Realmente este informe del 25 de abril de 2002, de los Servicios Técnicos, ya nos hace pensar en una petición cuanto menos sorprendente El 18 de septiembre de 2002, los Servicios Técnicos Municipales, el Sr. Arquitecto Municipal, el Sr. Ignacio Álvarez Ahedo, hace un informe el 18 de septiembre corroborado el 24 de septiembre de 2002, por el Jefe del Servicio, donde se dice que se desestime la ruina y que se opte por la rehabilitación y sorprendentemente, Ud. en diciembre de ese mismo año sin otros informes, inicia el expediente de ruina. Parece, cuando menos, sorprendente su decisión que a la vista de estos informes, Ud. sin otros que le vengan a poner o contradecir los servicios del Sr. Arquitecto y del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística del Planeamiento que le digan otra cuestión, Ud. en un acuerdo de la Comisión de Gobierno de diciembre de 2002, inicia el expediente de ruina, pero en los informes que se sustentan, ahora, la ruina económica en unas casas que se vendieron hace unos años para los residentes, antiguos trabajadores – la mayoría de ellos – de la antigua Fábrica de Armas y que esta casa curiosamente se encontraba vacía y la peticionaria no era una trabajadora de la antigua Fábrica de Armas. Digo que sorprendentemente una ruina económica se solicita como si arreglar esa vivienda, dicen los técnicos, que cuesta más del 68% del valor de reposición de la vivienda. Cualquiera pensaría que una vivienda allí, que todo el mundo sabe que está teniendo*

unos precios, se están vendiendo por 30 ó 35.000.000 pts, sorprende que el valor de reposición que dan los técnicos municipales sea de 3.000.000 pts, es decir, que cualquier vivienda que haya en el Poblado Obrero, que por ejemplo se el caigan los azulejos de la cocina pueda tener una ruina económica, porque a poco que hagamos una obra en una cocina y tal vez en un cuarto de baño ya va a suponer más del 50% del valor de reposición del valor del inmueble, es decir, que todas las viviendas del Poblado Obrero están ahora mismo en situación de ruina económica. Realmente esto es lo sorprendente de este expediente y Ud. podrá aprobar este expediente aquí en el Pleno con los votos de la mayoría, pero en absoluto Izquierda Unida va a ser partícipe de esta "abertura del melón" que va a suponer para una zona, para lo cual Ud. ya conoce cual es la posición de Izquierda Unida de que había que establecer de una vez por todas una ordenación integral de toda la zona incluida los terrenos vacantes que hay de defensa y de la Vega Baja. Por lo tanto, Sra. Ruiz, un expediente que trae Ud. aquí que tiene cuando menos un montón de problemas, un montón de dudas - por lo menos bajo mi punto de vista - y a la vista de los informes, que Ud. por supuesto lo tiene todo clarísimo, pero ya vemos las consecuencias de tener sus expedientes todas estas cuestiones clarísimas y no le voy a dar una nómina de todos los expedientes urbanísticos que ha habido en esta Ciudad y de todos los desmanes urbanísticos desde que Ud. es Concejala de Urbanismo, no le voy a dar una nómina por que yo creo que estamos empezando la Legislatura y este va a ser el primero, el segundo - mejor - el primero ha sido el anterior, este va a ser el segundo que Ud. inicia esta Legislatura con este expediente de declaración de ruina de una zona de las que se hizo un Plan Especial de reforma interior precisamente para evitar una cosa fundamental que se estaba dando que era la especulación. Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, argumentando lo lamentable que un expediente, en este caso declaración de ruina haya pasado, - y que es de una vivienda unifamiliar - haya tardado cerca de año y medio o más, aproximadamente un año y medio, en resolverse. Yo creo que a veces hay que tener en cuenta un poco el perjuicio que se pueda ocasionar al ciudadano a la hora de aprobar, pero que esto no sirva de precedente. No obstante, aunque el Grupo Municipal Socialista ha dado su voto afirmativo dentro de la Comisión, quisiéramos hacerles llegar unos puntos, a ser posible a tener en cuenta, precisamente por lo que apuntaba el compañero de Corporación de Izquierda Unida. En primer lugar, queremos que se tenga en cuenta que esta vivienda unifamiliar esté de acuerdo con todo lo que es el Plan Especial de Poblado Obrero, en cuanto a fachadas, en cuanto a retranqueo, en cuanto a volúmenes y que sea muy diligente porque ya la Sra. Concejala sabe que ha habido problemas en otras viviendas al efecto. En segundo lugar, que este expediente - como se ha comentado anteriormente - de ruina económica en viviendas de 40 y treinta y tantos años va a ser como si fuera un juego de dominó. Indudablemente van a surgir muchas más, esto va a ser, nada más y nada menos - al ser la primera - como la punta de un iceberg que va a tener que la Concejalia al respecto con competencias de vigilarlo muy detalladamente. Por último, lo que apuntaba al principio es que un expediente, que los expedientes puedan tardar tanto, yo es que se ha pedido documentación, yo he estado viendo el informe, pero ha habido alguna documentación que podía haberse solicitado antes, etc, etc. Y por último, habría que dar una solución, en su conjunto, a todo lo que es la problemática existente en el Poblado Obrero, a partir de ahora que estamos detectando toda esta serie de problemas y que van a ir surgiendo en cadena. Así también desde el Grupo Municipal Socialista creemos y queremos que todo desarrollo urbanístico, toda acción urbanística se haga teniendo en cuenta el bien de la mayoría de todos y de todas los que vivimos en Toledo, que se eviten cualquier actuación especulativa y con intereses más o menos confesables, o sea, que sea transparente y que tomen las medidas cuanto antes, que no nos venga el problema ya cuando no tenga remedio, sino que empecemos actuar desde ahora. Muchas gracias.

Para terminar toma la palabra nuevamente la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contesta, primero, al Sr. Chozas que no va a volver a repetir las acusaciones que Ud. manifiesta cada vez que abre la boca. Primero personales y segundo la tramitación de los expedientes de que yo me salto los informes de los técnicos, igual que Ud. ha visto los informes técnicos también los he visto yo y en ningún momento no se ha dicho en ningún informe que esa ruina económica no se pueda dar a este inmueble. En ninguno. Entonces, - vuelvo a repetir - espero que este hecho que hoy ha sucedido - primer Pleno de esta Corporación - no se vuelva a dar, en cuanto a lo que Ud. está acostumbrado de trato personal con los Concejales haciendo acusaciones que a lo mejor en algún momento me lo tendrá que demostrar en otro sitio. En cuanto a la situación, efectivamente, sí que - Sra. Carmen García - se ha retrasado un poco la tramitación de este expediente pero como ha podido ver en el propio expediente se le ha solicitado varias veces documentación y por supuesto es muy importante, porque así de hecho es una de las preocupaciones que he demostrado y hemos demostrado en estos últimos años en este Ayuntamiento, es que se agilicen estas cuestiones, que a veces independientemente de la opinión de la intención de la gestión, como políticos, se va de las manos. Una de las preocupaciones mayores ha sido, efectivamente, el deterioro. Se han denunciado situaciones de irregularidad, de incumplimiento, en cuanto a la conservación de inmuebles, aun así, es muy difícil tener un control general de todo ello, pero estamos trabajando, estamos luchando porque esto llegue, realmente, a tener una solución mucho más eficaz y mucho más ágil. En cuanto al tema efectivamente como ya he comentado y en la propuesta que traemos desde el Área, en cuanto al tema de la demolición creo que es un derecho que también tienen los ciudadanos, Sr. Chozas decía que si este inmueble era no sé quién, yo les puedo asegurar que no sé de quién es, es un ciudadano que ha solicitado a este Ayuntamiento que se le soluciones un problema, ni más, ni menos, no sé si pertenece a un empleado....., como aquí se ha comentado. Lo que yo creo que sí que está, el Equipo de Gobierno, está el Ayuntamiento, es para solucionar los problemas de nuestros ciudadanos y lo que sí les puedo asegurar, es que la tramitación si ha estado lenta en este expediente se está intentando agilizar con los métodos y también con los medios que tenemos, tanto humanos como materiales, porque no podemos decir que tengamos un Equipo Técnico para estar todos los días en la calle haciendo inspecciones, pero dentro de los medios, tanto materiales como humanos, si que estamos consiguiendo avanzar en este tema. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, para aclarar que sólo había una intervención en este punto, por que de lo contrario tendría que abrir un nuevo turno, según lo acordado por la Junta de Portavoces, procediendo a la votación seguidamente.

20.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN DE COLOR PARA EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de aprobación inicial de la Ordenanza del Plan de Color del Casco Histórico de Toledo.
- Ordenanza del Plan de Color del Casco Histórico de Toledo.
- Anuncio de publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Acuerdo favorable de la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo de 22 de julio de 2003.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de julio de 2003.
Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**
Aprobar definitivamente la Ordenanza del Plan de Color para el Casco Histórico de Toledo.

21.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M1 DE LA 3ª FASE RESIDENCIAL DEL POLÍGONO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de la sesión extraordinaria, de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de septiembre de 2002.
- Estudio de detalle de la manzana M1 de la Fase 3ª Residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia.
- Informe del Asesor Jurídico de los Servicios de Urbanismo, Sr. Jiménez Cruz, de 28 de marzo de 2003.
- Certificado de la información pública del Estudio de Detalle epigrafiado anteriormente, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 26 de febrero de 2003 y en el "El Día" de 26 de febrero de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M-1 de la Fase Residencial del Polígono de Santa María de Benquerencia.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia las intervenciones en este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual expone que por matizar una cosa – a pesar de que algún Concejal suyo no le guste la intervención de Izquierda Unida en este Pleno – usando un derecho legítimo, siempre que tenga la posibilidad de intervenir, va a intervenir, para eso estaban otros tiempos, así que aunque un Concejal suyo no el guste, dígame Ud. que se remita a otros tiempos, porque Izquierda Unida mientras que pueda hablar en este Pleno va a hablar y sobre el tiempo que legalmente establecido esté. Simplemente para decirle, Sr. Alcalde, que este asunto debería haber pasado – antes de traerlo a este Pleno – por la Junta de Distrito del Polígono, yo le reclamo, le solicito, le pido, que a la mayor brevedad posible, este asunto se lleve a la Junta de Distrito para que se dictamine por la misma. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE**, aclara que todo el mundo es libre de intervenir. Si tengo la responsabilidad, por que si los Portavoces me trasladan unos acuerdos, luego, cada vez que nos juntamos en la Junta de Portavoces me “echan la bronca,” con toda la razón del mundo, porque dicen que si se ha acordado una cosa que se cumpla. Esa era la única razón por ese tema. Entiendo que la propuesta que se ha hecho no incide en la aprobación definitiva.

22.-INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de modificación puntual de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico, realizada por la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo de 21 de Marzo de 2003.
- Anexo a la modificación de la Ordenanza.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Ordenanza de fecha 8 de mayo de 2003 y de la modificación nº 1 de fecha 22 de abril de 2002.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de julio de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación nº 2 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

SEGUNDO.- Someter al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta (30) días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

23.-CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Accesibilidad de 14 de julio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Tráfico de 17 de julio de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la creación de un Consejo Sectorial de Accesibilidad.

SEGUNDO.- Las funciones del citado Consejo serán las siguientes:

- A) Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser discutidas en las comisiones informativas y órganos de gobierno correspondientes.
- B) Proponer conjuntamente con otros Consejos Sectoriales soluciones a problemas concretos del sector.
- C) Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- D) Asesorar en la elaboración del programa de actuación y del presupuesto del sector.
- E) Aquellas otras que se determinen reglamentariamente.

TERCERO.- El Consejo Sectorial de Accesibilidad, estará integrado por:

- 1.- El Alcalde que lo presidirá.
- 2.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Accesibilidad, que actuará como Vicepresidente y en ausencia del Alcalde lo presidirá.
- 3.- Un representante de cada Grupo Municipal.
- 4.- Un representante de las siguientes entidades:
 - ASPAYM
 - COCEMFE
 - FEAFES
 - ONCE
 - APANDAT
 - FEAPS
 - ASOCIACION 3ª EDAD.

- 5.- El Concejal Delegado de Áreas de Bienestar Social, Urbanismo y Medio Ambiente.
- 6.- El Jefe de la Sección Administrativa de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, que actuará como secretario con voz pero sin voto.
- 7.- También podrán asistir a las reuniones del Consejo Sectorial de Accesibilidad, previa autorización del Presidente, personas a título individual o entidades que estén relacionadas con el área, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

CUARTO.- El Consejo Sectorial de Accesibilidad para su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en su propio reglamento aprobado por el Ayuntamiento. En su defecto, se regirá por lo establecido en el Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento para el funcionamiento del Pleno, y en lo que no esté regulado en el mismo por lo establecido a este fin en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- El citado Consejo celebrará trimestralmente sesión ordinaria.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. VAÑÓ FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, el cual expone que conscientes de las dificultades que las personas discapacitadas, de cualquier tipo, físicos, psíquicos o sensoriales, incluso yendo más allá, personas de lo que hoy en día ha dado en llamarse personas con movilidad reducida, que abarca mucho más allá que lo que son las propias discapacidades, como la tercera edad y situaciones esporádicas u ocasionales, como mujeres embarazadas, personas con carrito de niño y tal, y por otro lado conocedores del inconveniente que tiene la Ciudad y que tiene Toledo, precisamente su Casco Histórico, por su configuración y a demás, conscientes también de la dificultad que tienen, incluso de manifestarse de una manera pública de acceder a los estamentos públicos, las asociaciones de discapacitados tradicionalmente han pedido ser partícipes, siempre, ser partícipes de la actividad que les afecta e ellos. Siempre se ha dicho que todo para los discapacitados pero sin los discapacitados. Siguiendo ese criterio y también siendo rigurosos con nuestro compromiso electoral y porque creemos en lo que decimos, consideramos que deberíamos plantear y a demás cuanto antes, porque ya hay un Plan de Accesibilidad para Toledo, consideramos que debemos crear cuanto antes este Consejo Municipal de discapacidad y a su vez no hace más que recoger las voluntades de todas las entidades y organismos siguiendo un poco el criterio de la Ley de Accesibilidad de Castilla-La Mancha incluso una moción que se presentó aquí por parte del P.S.O.E., que se aprobó por unanimidad, hemos querido, - insisto - llevar a cabo cuanto antes este Consejo Municipal, de manera que puedan las propias personas afectadas, puedan opinar, dar su punto de vista y tener una representación de manera que se puedan corresponsabilizar, en cierto modo, de las actuaciones, incluso marcar prioridades a esta Corporación municipal. Por ello y por lo que queríamos proponer la creación y para ello pasamos a la propuesta a todos los Grupos

municipales haber si hay acuerdo en este sentido de crear dicho Consejo Municipal de Accesibilidad. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual manifiesta que antes de empezar hablar de esta iniciativa que nos trae a este Pleno el Sr. Vañó, simplemente decirle a la Sra. Ruiz que yo lo que pretendo desde la posición de Izquierda Unida es enjuiciar su actividad política, en absoluto sus cuestiones personales o sus asuntos de tipo personal que en todo momento espero que mantengamos el tono de respeto personal mutuamente, pero no me negará Ud. que la crítica política puede en un momento poner de manifiesto que su actuación deja mucho que desear. Prueba de lo que estoy diciendo – también tiene que ver con este punto, Sr. Vañó - prueba de lo que estoy diciendo tiene que ver en este punto. Yo le felicite el otro día en la Comisión de Tráfico, esta es una iniciativa que a demás de sumarse a la que se cita en la propuesta del Partido Socialista, viene también a refrendar otra anterior de Izquierda Unida – que Ud. ha obviado – cuando se planteó aquí el revisar y hacer un Plan de Accesibilidad en la Ciudad, más allá de la Comisión, pero también el 6 de Junio del año 2001, nosotros presentamos una moción, Izquierda Unida presentó en este Pleno una moción, que yo creo que fue pionera, porque fue una moción fundamentalmente de imágenes y trajimos aquí un montaje fotográfico de cómo podría ser la vida de una persona con dificultades de movilidad en la Ciudad de Toledo. En contra de lo que pudiera parecer que fuese el Casco Histórico, la zona o la única zona donde tener dificultades de accesibilidad se deban en todos los sitios, en todos los barrios y en barrios relativamente donde las urbanizaciones se estaban aprobando hace relativamente poco tiempo. Yo – porque estamos al comienzo de la Legislatura – voy a votar a favor de esta propuesta, no podía ser de otra manera, pero realmente yo le manifesté en la Comisión que la voluntad de participación del Partido Popular durante, la anterior Legislatura, ha sido más bien escasa, yo dudo – sinceramente – que este Consejo vaya a funcionar y se lo voy a decir por una cuestión de experiencia, Sr. Vañó, no porque no quiera que funcione, quiero que funcione el Consejo de Accesibilidad, pero yo creo que va a haber muchos problemas y fundamentalmente por parte de su Equipo de Gobierno, y le voy a dar los datos, si me permite Ud. Le acabo de decir que el día 6 de junio del año 2001 presentamos una moción donde entre otras cosas solicitábamos que se estableciese un Plan de Accesibilidad individual para cada uno de las personas con movilidad reducida, fundamentalmente personas en silla de ruedas, que no son las únicas que tienen este problema, que son las que prioritariamente necesitan conocer unos itinerarios accesibles para tener una vida laboral, social, etc., etc., para poder utilizar los transportes públicos, para poder venir al Ayuntamiento, para poder ir a la biblioteca desde los distintos puntos del barrio. En esa moción, la compañera que tiene Ud. a su lado, Sra. Ruiz, y tengo que decirle que fue aprobada por unanimidad, el 6 de junio de 2001, me gustaría conocer ¿qué es lo hizo el Partido Popular desde entonces para ponerla en marcha? En aquel debate, su compañera la Sra. Ruiz, planteaba dos cuestiones fundamentales. Decía, una; que todo el tema de la accesibilidad no era un tema exclusivamente municipal que tendría que contar con la colaboración de otras instituciones - y yo creo que en eso nadie lo pone en duda – por ejemplo en la Junta existe un Fondo Regional de Accesibilidad y de vez en cuando – digo de vez en cuando porque hasta ahora ha habido una sola vez – han sacado unas ayudas para los Ayuntamientos. También para la Junta tiene delito que desde el año 99, solamente haya habido una convocatoria para la eliminación de barreras arquitectónicas. Yo me he preguntado y pregunte Ud. Sr. Vañó, porque yo desconozco si este Ayuntamiento presentó solicitudes para este programa de eliminación de barreras arquitectónicas, que se estableció mediante una Orden el 20 de diciembre de 1999, se sacó la Orden de la Consejería de Bienestar Social, la resolución fue del 16 de enero de 2003, de esa Orden, por eso digo que en

este tiempo solamente ha habido una convocatoria y por ejemplo Ayuntamientos como el de Talavera recibieron 36.000 euros. Ud. pregunte a su Concejala de Urbanismo si el Ayuntamiento de Toledo optó para que Junta pudiese participar o coparticipar en la subvención o en la financiación para la eliminación de barreras arquitectónicas. Pregunte, también, a su Concejala - que tiene Ud. al lado - y es la responsable actual de Urbanismo y yo creo que le va a dar una credibilidad a toda su actuación que yo confío que Ud. sepa imponer en estos momentos - ya se ve en algunos detalles - Por ejemplo, proponía también, en esa moción que presentó Izquierda Unida, y que el Partido Popular un poco enmendó, dijo que había que crear, le voy a leer textualmente, "Como Concejal responsable del Área de Servicios Sociales" - en aquella época era responsable de Servicios Sociales - ya que me invita, le estoy leyendo textualmente del Acta, adquiero el compromiso de trabajar en este tema, pero por supuesto como todos estamos a favor y todos estamos muy sensibles le invito a crear una Comisión y tratar el tema los Concejales de este Ayuntamiento y las Organizaciones o Asociaciones implicadas. Le estoy hablando del 6 de junio de 2001. Pregúntele Ud. a su Concejala o a sus compañeros de Equipo si han creado esta Comisión y que tipo de prioridad van a dar a esta Comisión que Ud. propone. Ud. va a tener la colaboración de Izquierda Unida en esta Comisión y yo espero que no sea como el Consejo Escolar Municipal - le estoy diciendo las cosas negativas ahora le diré las cosas positivas - espero que no sea como el Consejo Escolar Municipal que en la anterior Legislatura no se reunió nunca y yo creo que en temas de educación, a nivel municipal, la Ciudad de Toledo tendrá que decir algo. Por ejemplo el Consejo de Consumo, el Consejo de la Mujer, etc, etc. Hay Consejos creados con su reglamento, con sus funciones, etc, etc. Yo espero que el Consejo de Accesibilidad no sea como otros Consejos o mejor dicho espero que esos otros Consejos, también sean tan eficaces y tan eficientes como el nuevo Consejo de Accesibilidad, que yo creo que vamos a crear. Además habría que darle un impulso a este Consejo de Accesibilidad que no solamente tuviese esas funciones de presentar iniciativas, proponer, asesorar, colaborar, que son muy en el aire. Yo espero que a lo largo de su constitución y de su primera puesta en marcha se comprometa ese Consejo, por ejemplo y ya le hago una propuesta en positivo, a elaborar anualmente un informe de cómo evolucionan la eliminación de barreras arquitectónicas en la Ciudad de Toledo. Como evolucionan tanto desde el aspecto local, con las inversiones y las propuestas locales, a nivel provincial, a nivel regional. Por ejemplo yo le invito a que efectivamente este Consejo, preceptivamente, es decir, obligatoriamente, aunque no sea vinculante, cuando haya planes de modificación urbanística, planes de urbanización emita un informe y a lo largo del desarrollo de este Consejo yo espero darle más alternativas, que no es ahora mismo el momento de exponerlas una a una. Lo que si quería decirle, Sr. Vañó, es que a demás de las barreras arquitectónicas, a demás no, la principal barrera, es la barrera mental, la que tenemos todos, la que tenemos la mayoría, yo creo que debemos de eliminar. Yo le propuse en la Comisión que a demás de las Asociaciones que están previstas o que en un primer momento Ud. propone, yo le dije que a demás para tener otro campo de acción, campo social, campo del empleo, deberían estar otro tipo de entidades y yo le propuse y espero que sino ahora, en las próximas reuniones podamos debatirlo y hablarlo tranquilamente, debería estar el Colegio de Arquitectos en este Consejo, debería estar los sindicatos, debería estar los empresarios, que yo creo que son una parte importante y debería estar también la Federación de Asociaciones de Vecinos un poco como representante del movimiento social que hay en la Ciudad. Por lo tanto, Sr. Vañó Ud. va a tener la colaboración sincera de Izquierda Unida en este tema, Ud. va a tener la colaboración personal de este Concejal y yo espero que el Consejo de Accesibilidad de la Ciudad de Toledo sea un Consejo modélico que podamos exportar en cuanto a su trabajo, en cuanto a su capacidad de trabajo, a su capacidad de propuesta y espero que los veinticinco Concejales de este Ayuntamiento nos pongamos a trabajar para que tenga Ud. una colaboración plena de todos los colectivos desfavorecidos de esta Ciudad. Muchas gracias.

A continuación interviene en el debate de este punto el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, el cual manifiesta que la intervención del Grupo Socialista está encaminada a apoyar el Consejo de Accesibilidad tal y como ya se le comentamos al Sr. Vañó en la Comisión de Tráfico. Nuestra posición en este tema es ampliamente constructiva, hemos hablado, hemos hecho algunas modificaciones al texto que nos había propuesto el Sr. Vañó, no nos satisface plenamente tal y como ha quedado pero es una buena base para funcionar, como buena base era para funcionar el acuerdo que tomo el 8 de mayo del año 2000 este Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, a una propuesta del Grupo Socialita en el que acordaba la creación de este Consejo. Lo lamentable es que haya tenido que venir Ud., Sr. Vañó, para que se ponga en marcha, pero bueno nunca es tarde y entonces es positivo porque la Ciudad de Toledo, yo creo que puede ganar en este tema si todos colaboramos, Ud. sin lugar a dudas va a tener un reto muy importante y el Equipo de Gobierno Municipal y el Sr. Alcalde, creo que en este tema tiene que ponerse al frente para que los informes, la propuesta del Consejo de Accesibilidad se puedan llevar a cabo. Creo que es importante afrontar el reto de un Plan de Accesibilidad para la Ciudad de Toledo que debería estar en marcha cuanto antes, porque una Ciudad como Toledo que la visitan miles de ciudadanos de fuera que en ella viven tanto toledanos, con las dificultades que sus calles y su configuración le dan, evidentemente tiene que ser accesible. Hay que hacer una Ciudad cercana a todos y para hacerla cercana, evidentemente, la accesibilidad es fundamental, realmente fundamental. En la propuesta que hace diferimos algunas cuestiones a un desarrollo reglamentario y yo espero que ese reglamento lo podamos confeccionar en la Comisión de Tráfico lo antes posible, porque tal y como decía mi predecesor creo que tenemos que discutir sobre la participación de otros organismos e instituciones, como son los Colegios Profesionales vinculados a este tema de accesibilidad, como son las Asociaciones de Vecinos y como son algunos otros sectores. Poco más que decirle salvo que cuenta con todo nuestro apoyo, que el reto es tremendamente difícil y que quizás va a encontrar más dificultad en su Grupo, en el Equipo de Gobierno que en la oposición para llevarlo adelante. Muchas gracias.

Finalmente interviene el **SR. VAÑÓ FERRE**, el cual agradece las intervenciones por el espíritu constructivo y espero que se mantenga, porque creo que la causa lo merece y a demás podemos estar de acuerdo. Lamento, también, no haber citado la referencia que hacía el Sr. Chozas sobre su Grupo, pero no tengo inconveniente en asumirla y alegrarme mucho, no pretendo protagonismo en este campo, se lo cedo absolutamente a Ustedes. Yo quiero eficacia. Quiero eficacia porque conozco algo el asunto, por lo tanto, no se trata de protagonismo. Sobre la sensibilidad de mi compañera, la verdad es que la conozco hace muchos años y está fuera de toda duda, de verdad, créanme. La conozco desde la posición de discapacidad. Yo quiero recordar que en la Comisión sugerí que esto se podía quedar abierto por operatividad hablamos de hacer un número reducido de personas, precisamente porque queremos que lleve a cabo el trabajo para el que se crea, no para que no se lleve, de hecho se queda abierto en el sentido de que la participación de cualquier persona o entidad o representación que merezca la pena estará abierta para que puedan ir participando según los temas, incluso, no sólo en la Comisión de Tráfico, puede ser en la Comisión de Urbanismo, quiero decir, que en este sentido seguimos abiertos a que se incorpore a parte de personas a ciertas Comisiones, que opine, que dictamine en cierto modo sugiera y a mi me gustaría, no a mi, me gustaría que a mi Grupo, le concediesen el beneficio de la duda. Creo que hay algunos argumentos.... Se ha creado por primera vez una Concejalía de Accesibilidad, no la he creado yo ¿eh?. Se ha creado y no la he creado yo. Ha habido - incluso les voy a recordar - que se acaba de firmar hace poco por parte del Alcalde y el INSERSO, Fundación ONCE un Plan de Accesibilidad, que se pidió mucho antes de las elecciones, que encantados hubiésemos

aceptado que se concediese igual lo hubiese firmado el Sr. Alonso, porque lo se pretendía era beneficiar a la Ciudad, no apuntarse medallas, incluso hasta como cosa exótica, por primera vez aquí hay un discapacitado al frente de la Concejalía de Accesibilidad, no me den todo el mérito a mi, de que yo he sido el que lo quiere llevar a cabo ha habido argumentos suficientes para demostrar que mi Grupo político tiene intención – concretamente el Alcalde ha hecho bastantes muestras – de querer llevarlo a cabo. De verdad que pretendo que sea operativo, insisto en que está abierto, quédense señores, con que está abierto a la participación de más personas, de más entidades, de más representación y que lo queremos es que nos juzguen con el tiempo, de verdad que yo creo que si se crea con este sentido y con este espíritu que hemos hablado y que yo les agradezco a Ustedes, va a tener su eficacia, el reto es difícil pero no digo que solucionemos todo pero sí que mejoraremos la situación. Esa es mi pretensión. Muchas gracias.

En este punto se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las diecinueve horas.

Se reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las diecinueve horas y quince minutos.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

24.-MOCIONES

24.1. MOCIÓN (P.S.O.E.) SOBRE NUEVO SERVICIO FERROVIARIO TOLEDO-MADRID.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.), y doce a favor (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, sobre el nuevo servicio ferroviario Toledo-Madrid, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El mantenimiento, hasta la inauguración de la nueva vía de alta velocidad, de los servicios de trenes convencionales de Toledo a Madrid, en el mismo número y con los mismos horarios con que venía desarrollándose hasta el 30 de Junio pasado, aún cuando por causa de las actuales obras, estos partan de la estación de Algodor.

SEGUNDO.- *La constitución de un Comisión Especial en el seno del Ayuntamiento de Toledo, que integrada por todos los grupos políticos con representación municipal, representantes de los empresarios, sindicatos y consumidores y usuarios, estudie lo siguiente:*

- *El mantener una vía de acceso ferroviario, a través de la actual línea convencional de ferrocarril, para transporte de mercancías.*
- *La necesidad de mantener una salida de Toledo hacia la red convencional.*
- *Una propuesta sobre el número de servicios futuros que habrá de prestar el tren de alta velocidad a Toledo.*
- *Un estudio sobre las posibles tarifas que con relación al punto anterior han de darse en la línea Madrid-Toledo, teniendo en cuenta los abonos mensuales y los billetes individuales tanto para trabajadores como para estudiantes.*

El debate más referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, el cual presenta la moción expresando que la construcción de una nueva infraestructura ferroviaria de acceso a la ciudad de Toledo y nuestra comunicación y enlace con la futura red de alta velocidad, constituye la base de la incorporación a Toledo al sistemas de infraestructuras en el ámbito del siglo XXI. Esta necesidad, sentida por la inmensa mayoría de la ciudadanía de Toledo y compartida por todas las instituciones, se vio plasmada en el Protocolo firmado en el año 1995, por este Excmo. Ayuntamiento de Toledo y el entonces Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Posteriormente el Convenio firmado entre el Ministro de Fomento, el Presidente de Castilla-La Mancha y los Presidentes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia y Murcia, dieron un paso decisivo, para la concreción de esta demanda y su futura puesta en marcha. Hace algunas semanas se iniciaron las obras del citado proyecto, que al transcurrir en parte sobre el trazado actual de la vía convencional de ferrocarril ha incidido sobre el sistema ferroviario de comunicaciones con Madrid. Desde el pasado 1 de julio, el trayecto entre Toledo y la Estación de Algodor, se vio interrumpido sin que los usuarios habituales de este transporte tuviesen conocimiento oficial del corte con la antelación debida. Esta interrupción del servicio y la consiguiente reducción de trenes entre Algodor y Madrid, que han pasado de 10 a 3 trenes diarios, actualmente - parece que serán 5, en septiembre - ha incidido negativamente en el servicio que se presta a cientos de trabajadores, que de forma habitual toman este transporte para acceder a sus puestos de trabajo, así mismo la incidencia, particularmente negativa, en la llegada de turistas a la ciudad. Consecuencia de esta misma circunstancia ha sido la polémica suscitada sobre la futura continuidad o supresión de la línea convencional de trenes entre Toledo y Madrid y la repercusión que ello pueda tener en la economía de nuestra Ciudad, en la medida que si se cierra de forma definitiva, se niega a la Ciudad el acceso a la red convencional de ferrocarril y los enlaces que vía Aranjuez se producen con otros puntos de la región y con el Levante y el sur de la península, así como al transporte de mercancías a través de este sistema. Al mismo tiempo ha comenzado a suscitarse entre los ciudadanos, usuarios habituales del ferrocarril, la necesidad de clarificar cuestiones importantes respecto de los nuevos servicios*

ferroviarios de alta velocidad, como son la frecuencia de trenes y los costes del mismo, tanto en billetes individuales como de abono. La Ciudad de Toledo no puede permanecer indiferente a esta circunstancia, por ello es importante que tanto el Ayuntamiento, lo usuarios, como los impulsores de la actividad económica de la Ciudad participen activamente en la definición de todos estos aspectos. Atendiendo a estas consideraciones, el Grupo Socialista del Ayuntamiento eleva las siguientes propuestas al Pleno de la Corporación; primero el mantenimiento, hasta la inauguración de la nueva vía de Alta Velocidad de los servicios de trenes convencionales de Toledo a Madrid, en el mismo número y con los mismos horarios con que venía desarrollándose hasta el 30 de junio pasado, aun cuando por causa de las actuales obras estos partan de la Estación de Algodor. Segundo la constitución de una Comisión Especial en el seno del Ayuntamiento de Toledo, que integrada por todos los Grupos Políticos con representación municipal representantes de los empresarios, de los sindicatos, consumidores y usuarios estudie el mantener una vía de acceso ferroviario a través de la actual línea convencional de ferrocarril para transporte de mercancías. La necesidad de mantener una salida de Toledo hacia la red convencional, una propuesta sobre el número de servicios futuros que habrá de prestar el Tren de Alta Velocidad a Toledo y estudio sobre las posibles tarifas que con relación al punto anterior han de darse en la línea Madrid-Toledo, teniendo en cuenta los abonos mensuales y los billetes individuales, tanto para trabajadores como para estudiantes. Muchas gracias.

Toma la palabra en segundo lugar el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual indica que desde el 29 de junio del año 2000, cuando se presentó una moción, dos mociones una del Partido Popular y otra del Partido Socialista, se han hablado algunas cosas en este Salón de Plenos del tema del AVE. ¡Lo qué ha cambiado el debate! En aquella ocasión recuerdo que, fundamentalmente el debate estaba en el trazado que iba a tener el AVE y fundamentalmente que nos íbamos conectar con la línea de Madrid-Sevilla y que nos íbamos a conectar con la línea del Levante. Esa era fundamentalmente el fondo del asunto. Yo recuerdo, también que la moción del Partido Socialista en aquella ocasión ya hacía referencia a una comisión, pero no para tratar de estos temas sino para, fundamentalmente, - recordaran los Concejales antiguos de la Corporación - para ver esas conexiones y esos trazados. Yo recuerdo, que el único Concejal que en aquellos momentos decía que había que hacer un debate, en profundidad, de las infraestructuras que había que hablar del tren convencional, fue Izquierda Unida. Textualmente, si me permiten recuerdo que ya anunciábamos en aquel debate que el proyecto del AVE, fundamentalmente, entre otras consecuencias iba a traer el abandono del transporte de mercancías y la suspensión de la vía convencional y por lo tanto del enlace regional con Aranjuez, con el enlace convencional. Tuvimos que sufrir alguna andanada dialéctica del algún representante socialista que nos decía que estamos anunciando el "tercer desastre de Fátima" y poco menos que el Apocalipsis. Son palabras que están en las Actas de los Plenos de aquella etapa. Realmente sorprende lo que ha cambiado las cosas, ahora ya parece que no vamos hablar de las conexiones del AVE porque no es el debate, porque no se va a establecer en Toledo, se puede establecer en las proximidades, ya no vamos hablar de las conexiones con Sevilla, que parece ser que la Estación de Toledo va a estar en Villaseca - por cierto, el AVE Madrid-Sevilla, si esa va a ser la segunda Estación del AVE en Toledo, ha podido parar siempre en esa Estación, porque hay andenes. Los toledanos o las personas que alguna vez hayan cogido el AVE Madrid-Sevilla, habrán podido comprobar que a su paso por talleres de Villaseca, antes de desviarse la vía hay arcones, es decir, que el tren de Alta Velocidad Madrid-Sevilla ha podido parar en la segunda Estación del AVE de Toledo, que parece ser va a estar ubicada allí o en las proximidades - Ahora el problema no es ese, el problema ya no va a ser la conexión, el problema va a ser que realmente el AVE va a suponer un beneficio, pero también el AVE va a suponer una hipoteca para el futuro de la Ciudad. Por ejemplo, el renunciar al ancho tradicional supone una hipoteca, por ejemplo, para futuros desarrollos económicos, lo dijimos en

junio, lo dijimos en el año 2001, en el año 2002, coincidimos, con el Partido Socialista, con esa visión, es decir, el abandono del ancho tradicional es una hipoteca para el desarrollo económico de esta Ciudad. Dejarlo en Algodor el ancho tradicional y no haber transporte, ya sabemos lo que supone para RENFE, el tren convencional, el abandono. También lo hemos dicho en este Salón de Plenos un montón de veces, RENFE estaba abandonando la línea tradicional de tren, ya sabemos – por desgracia – lo que ha supuesto en esta región el no invertir en modernización del tren convencional.- No tenemos que recordar el desgraciado accidente de Chinchilla.- Ya lo hemos dicho en este Pleno, el futuro en Europa está en el tren convencional, que se llama Alta Velocidad también, porque también a los ciudadanos muchas veces se les dice que la Alta Velocidad es el AVE Madrid-Sevilla, la Alta Velocidad es la plataforma por el que pueden circular los trenes a más de doscientos kilómetros por hora y eso es lo que van hacer aquí en Toledo, cambiar el ancho de vía, para el futuro está bien. Está bien que tengamos un ancho, ya el ancho internacional, eso está bien, pero tampoco es bueno abandonar el ancho tradicional y fundamentalmente porque se pueden conjugar los dos servicios, porque a demás estamos conectados con una Ciudad turística como Aranjuez, yo no se como el Alcalde –Presidente de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, a nivel mundial – como puede permitir que se cierre una comunicación entre dos ciudades con este carácter turístico, realmente, yo creo que no supone un adelanto supone un atraso, sobre todo también porque vértebra parte de la provincia de Toledo, hay mucha gente, de la zona de la Mesa de Ocaña que utiliza el tren y yo creo que también en su ámbito de responsable político regional debería de mirar por esa cuestión. En este tema concreto de las obras del tren en mayo este Concejal ya denunció que RENFE, yo creo que con nocturnidad y casi alevosía tenía pensamiento de cerrar la línea sin avisar a los usuarios. Del Partido Popular en aquellos momentos nadie sabía nada parece que los únicos que los sabíamos eran los usuarios, los usuarios a través de los empleados y el Concejal de Izquierda Unida y ahí me remito a la prensa, los medios de comunicación reflejaron que nadie sabía nada y solamente lo sabían los empleados y los usuarios, ni RENFE, que el día 1 lo seguía negando, es más no vendía abonos el día de 2 dijo que había sido un error. Ni RENFE lo sabía, y a demás no se ponía ante las insistencias – me consta – de los compañeros de los medios de comunicación, no lo sabía ni se ponía. Los responsables del Partido Popular, también lo desconocían, los únicos que lo conocían eran los usuarios y los trabajadores. A finales de junio, parece que las cuestiones o la cuestión ha sido prácticamente parecida, pero a demás no solamente se ha suprimido la línea convencional sino que no se ha dado una alternativa también por tren. Yo creo que una ciudad y lo podemos hablar con los responsables o con los propietarios de los servicios turísticos que tiene esta ciudad, es está dejando sentir la falta de tren a la Ciudad de Toledo, sobre todo en este verano. Yo creo que el transporte del tren siempre lo hemos visto como una cuestión que algunos pretendían para un futuro, yo creo que el tren estaba sirviendo para la actualidad y estaba sirviendo, fundamentalmente, para las personas que tiene que trabajar y para los turistas que nos visitaban. Yo creo que los únicos que nos hemos enterado hemos sido nosotros, yo creo que no se han enterado los responsables políticos de este Ayuntamiento que yo creo que podían haber hecho más. Yo creo sinceramente, Sr. Alcalde, que Ud. si que podía haber hecho más para que no se suprimiesen los servicios y a demás haber dado un servicio complementario como le anunciamos en una moción, ya le dijimos en una moción que había que dar una alternativa que no había que suprimir trenes y que se debía dar una alternativa, también con los autobuses y ya acercándolos a la ciudad, podían haber establecido convenios con la empresa UNAUTO. En fin, esto es lo que algunas veces trae la improvisación, esto es lo que la mayoría de las veces trae la desidia a la hora de conectar con los problemas reales de las personas. Dicho esto no tengo más que añadir sino que voy apoyar la propuesta del Partido Socialista y me felicito que haya cambiado de opinión y haya visto que el tren convencional también es un tren de futuro para esta ciudad a demás del AVE. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, la cual contesta al Sr. Mora diciendo que trae hoy al Pleno, en representación de su Grupo, una moción sobre la red de Alta Velocidad y sobre la base de su defensa hace una exposición en la que omite datos importantes y manifiesta una preocupación que nosotros compartimos pero de la que ya llevamos semanas preocupándonos. Omite Ud. datos importantes, podríamos decir esenciales, cuando hace historia en lo que a la Alta Velocidad en Toledo se refiere. En el largo camino recorrido hay personas y partidos políticos que han contribuido a acelerar el proceso y otros que lo han hecho más penoso y entre los últimos, están Ustedes, está el Partido Socialista que en el año 92 permitió que gobernando como lo hacía entonces - en las tres administraciones competentes - el AVE pasara y parara en nuestra ciudad. Toledo perdió entonces el tren, Sr. Mora, bajo tres gobiernos socialistas que no pudieron o no quisieron ponerse de acuerdo en beneficio de los toledanos. La Alta Velocidad se convirtió así gracias a Ustedes en una deuda histórica, en una reclamación añeja para los toledanos, es decir, que el inicio del proceso que Ud. sitúa en el año 95 se produjo con tres años de retraso gracias a Ustedes. A partir del año 95, afortunadamente, las administraciones parecen haber encontrado más puntos de coincidencia para remar juntas en la misma dirección y por fin, ciertamente en el año 2003, se han iniciado las obras que van hacer posible que Toledo esté comunicado por la red de Alta Velocidad. Vuelve Ud. a omitir y me temo que no lo hace de forma inocente a quien ha sido uno de los principales defensores y uno de los principales artífices de que esa comunicación vaya a ser posible, el Alcalde de nuestra ciudad, el Sr. José Manuel Molina, que en la clasificación inicial, a la que yo hacía referencia, a contribuido y mucho a acelerar este proceso, porque ha sido ahora, con un Presidente Autonómico del Partido Socialista, es cierto que es el mismo Presidente Autonómico que gobernaba la región cuando los toledanos tuvimos que ver pasar el AVE con desolación, con un gobierno de la Nación del Partido Popular y con un Alcalde del Partido Popular, cuando por fin, la Alta Velocidad, comienza a ser realidad para Toledo. No puede Ud. pretender que el Ayuntamiento sea responsable de todas las incomodidades que pueda causar las obras y ni siquiera citar al Alcalde en el motivo que origina esas obras, porque es una cuestión de pura coherencia, porque en su afán de querer apuntarse todos los tantos le lleva a ser precisamente eso, incoherente, y sino piénselo un poco. Ud. Hace dos planteamientos; primero el Alcalde no ha tenido nada que ver, con la llegada de la Alta Velocidad a Toledo, pero la solución de los problemas que está generando las obras tiene que ser en parte responsabilidad del Ayuntamiento. Segundo, la Junta de Comunidades es la gran artífice de la Alta Velocidad, pero la Comisión que ha de estudiar y decidir los detalles de esa Alta Velocidad no está representada la Junta de Comunidades, pese a que Ustedes están planteando temas como el de la conexión de Toledo con otros puntos de la región, que son claramente de ámbito autonómico, como poco, Sr. Mora, es incoherente y mientras Ustedes se pierden en averiguar como pueden decir blanco al mismo tiempo que pintan negro, nosotros hemos ido avanzando un poco más en este camino, por eso el Alcalde se ha reunido ya en dos ocasiones con representantes del Ministerio y de RENFE - por cierto, en la segunda ocasión, en la segunda reunión que hubo, el Consejero de Obras Públicas no consideró esencial ni acudir el ni mandar a ningún representante pese a que había estado citado y que se trataba de un tema que Ustedes califican de esencial - Por eso se han alcanzado ya los primeros acuerdos, aumentar los servicios a partir de septiembre, llevar a cabo una campaña de información, poner a disposición de los usuarios un teléfono de información, un teléfono de recepción de sugerencias, etc. Por eso, también se ha producido ya la primera reunión técnica, en la que se plantean temas como el de las tarifas, la necesidad de buscar un punto fuera de la ciudad - eso si lo hemos dejado muy claro - para el transporte de mercancías o la conexión con el resto de puntos de nuestra región. En definitiva, estamos trabajando donde creemos que debemos hacerlo y con quienes tienen la obligación de actuar en este tema y vamos a seguir haciéndolo, no le quepa duda. Por eso he dicho en los medios de comunicación que su moción nos parece tardía y por eso he dicho también que no vamos a dedicar un tiempo precioso en discutir la posible composición de una comisión en la que

como poco y a simple vista, ya le digo echamos de menos, que soliciten Ustedes la presencia de algún representante de la Junta de Comunidades, - a la que por cierto no le piden nada, cero responsabilidad en este asunto - quien por lo que se ve no está dispuesta tampoco a crear ningún tipo de comisión para tratar un tema que afecta también al ámbito regional. No vamos apoyar su moción, Sr. Mora, por una sencilla razón - se lo digo con todo el respeto y sin ánimo de ofender - en la Alta Velocidad vamos por delante de Ustedes. La hemos defendido, hemos creído en ella y la estamos materializando, Ustedes aun tienen que convencer a los toledanos de que realmente quieren Alta Velocidad para Toledo y nos parece una buena idea que lo hagan. Háganlo por que ciertamente sembraron dudas al respecto y cuando lo hayan hecho, únense a nosotros, no para colgarse más medallas que nadie, sino para trabajar juntos por Toledo y conseguir que cuanto antes y de la mejor forma posible el proyecto esté terminado. Esa va a ser la mejor medalla para todos, ver que Toledo se comunica con Madrid en 24 minutos que pasa a ser una de las ciudades mejor comunicadas de España. Esa será la mejor recompensa a los esfuerzos de todos, también a los suyos si es que realmente están dispuestos hacerlos. Gracias.

Finaliza las intervenciones el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, el cual responde a la Srta. Tutor diciendo que ha hecho una intervención en la que señala que hemos omitido datos. Nosotros no hemos omitido datos, porque si se recuerda, efectivamente en el año 92, Felipe González, era Presidente del Gobierno de España - bien lo ha recordado la Srta. Tutor - y el Sr. Molina si lo recuerda, también era Alcalde de Toledo entre el año 1987 y 1991, es decir, al mismo tiempo que la línea del AVE se estaba construyendo de Madrid a Sevilla. No me consta ninguna manifestación del entonces Alcalde de Toledo y ahora Alcalde de Toledo al respecto, sobre el trazado de la línea del AVE, pero bueno, es cuestión de remontarnos a Romanones, si es preciso para debatir en política, yo creo que estamos en el presente, hay que debatir el presente, que es lo que le interesa, fundamentalmente, a los ciudadanos, sin renunciar al pasado, pero siendo correctos en la interpretación del pasado. Yo creo que la deuda histórica que podía tener el Partido Socialista o el Gobierno Socialista para con Toledo y también el Alcalde de Toledo de entonces, yo creo que posiblemente la hemos saldado ambos y desde luego el empeño que la Junta de Comunidades y el Presidente de Castilla-La Mancha ha puesto porque la red de Alta Velocidad vertebrase la región y llegue a la Ciudad de Toledo, yo creo que también es importante y hay que reconocerlo, ¿es verdad? Yo creo que está ahí. Lo que pasa es que no quieren debatir Ustedes sobre algo en lo que el terreno no les es tan favorable, yo creo que en el tema de la Alta Velocidad estamos todos de acuerdo o casi todos de acuerdo desde luego nosotros estamos por la Alta Velocidad, lo hemos demostrado y no tenemos que hacer ningún ejercicio de demostración al respecto más. Las dudas, yo creo que las dudas ni ofenden, porque nadie se las cree. En cuanto al tren convencional, pues sinceramente, yo creo que al Ayuntamiento de Toledo le ha faltado energía para defender los intereses de la línea convencional Madrid-Toledo, porque primero no se enteró que cerraban, se enteró por los periódicos, tengo recortes de periódicos donde a Ud. le preguntaban en una rueda de prensa, tres días antes, y dice " el Ayuntamiento pedirá a RENFE que aclare cuando se suspenderá el servicio", tres días antes, esto era un viernes ¿verdad? El servicio se suspendió al martes siguiente. Cuando los ciudadanos, usuarios del tren se enteraron por un cartelito en la taquilla la misma tarde de la víspera en que cortaba el servicio ferroviario, porque ahora, evidentemente, se venden esos acuerdos a los que se ha llegado con el Ministerio, desde luego si alguien ha impulsado el que se mantengan reuniones con el Ministerio fue como consecuencia de las declaraciones y una carta enviada, por el Consejero de Obras Públicas, Sr. Gil, al Secretario de Estado de Infraestructuras. Evidentemente, hay un impulso al respecto que ha posibilitado solamente la corrección en parte, pero para septiembre porque resulta que es preciso informar al usuario, ahora es preciso informar al usuario. El día 30 de junio no corría prisa informar al usuario. No era importante informar al usuario, era de un día para otro, ahora necesitamos mes y medio para restablecer dos servicios

de trenes más. A mi me parece ilógico, se vende también como un triunfo, pero desde luego Ud. hizo algunas declaraciones al respecto en la que dice, Tutor dice que “más de tres trenes al día no es práctico” y eso lo dice Ud. en “La Tribuna” el día 2 de julio. Al día siguiente de interrumpirse el servicio. Esta aquí, no me estoy inventando absolutamente nada. Aquí les está fallando algo y posiblemente lo que les falle es la desinformación que RENFE ha pasado absolutamente del Ayuntamiento de Toledo, ha pasado del Alcalde de Toledo, para informarle al respecto y yo creo que la ciudadanía se ha dado cuenta y me parece lamentable que esto pueda ocurrir. El pedir una comisión especial para estudiar algunos temas importantes ¿por qué no? ¿por qué no? ¿Es que no se han hecho Comisiones Especiales a lo largo de la historia de los Ayuntamientos para tratar de favorecer los intereses ciudadanos y de la propia ciudad, es decir, la defensa de lo que creen justo? Por tanto, ¿por qué no ha de crearse? Que tiene que estar la Junta, pues que esté la Junta en la Comisión, no hay ningún inconveniente en que esté la Junta en la Comisión, lo proponemos que esté la Junta en la Comisión si es eso lo que salva la diferencia. No hay ningún tipo de problema. Ahora bien, yo creo que ni siquiera la moción es tardía como dice la Srta. Tutor, ¿tardía? Tardía, realmente, es la intervención del Ayuntamiento, la intervención del Alcalde en este proceso, esa sí que es tardía, tan tardía que se consigue reanudar dos servicios dos meses después de haberse cortado. Tan tardía como eso. ¿El tema de las mercancías, no nos interesa?. Bueno, yo no digo que las mercancías tengan que llegar a la Estación de Toledo, pero puede haber una solución a las mercancías sin entrar en la Ciudad de Toledo porque ya en ninguna Ciudad entran mercancías al centro de la Ciudad, pero ya no lo venía haciendo desde hacía tiempo la Estación de RENFE pero, ¿por qué no podemos discutir eso? ¿qué problema tiene que discutamos eso y que lo discutamos con los agentes sociales con quien tiene que velar, también, por los intereses económicos de la Ciudad de Toledo? Me parece que no estamos para nada en la incoherencia. En definitiva, yo creo que al final yo acabo estando defendiendo lo indefendible en la medida de que la minoría que estamos en esta Cámara, en el Pleno del Ayuntamiento, evidentemente avoca a que Ustedes votarán en contra de la moción, para bien. Yo creo sinceramente, sinceramente que con todos los defectos de la moción, porque aquí nadie es perfecto y todos los humanos erramos, evidentemente creo que sería muy positivo para la Ciudad de Toledo que estudiáramos esos temas, pidiésemos y yo creo que eso hay que exigirselo, que todos los trenes que había antes del 1 de julio, vuelvan a funcionar de forma inmediata, sin vacaciones en la información, yo creo que eso es muy importante y es muy importante que de cara al futuro veamos la posibilidad de que esa vía convencional no nos cierre a la conexión con la red convencional de trenes. ¿Por qué tenemos que negar una salida de trenes convencionales de Toledo hacia fuera? o ¿es que acaso el Ministerio de Fomento piensa eliminar toda la red convencional de ferrocarriles? Yo creo que no. Haber si es que problema es un problema de ajuste presupuestario de RENFE más que otras cuestiones que evidentemente, no están con el interés ni de Toledo, ni de los toledanos y por otra parte, evidentemente, de cara al futuro, me parece también muy importante que a quienes son usuarios habituales del tren, que son muchísimos, yo que he viajado a lo largo de 13 años en ese tren – mañana y tarde – sé perfectamente que tipo de gente viaja y que tipo de gente se esfuerza por dejar tres horas de su vida en el tren para poder trabajar en Madrid y ganarse el sustento y que por tanto me parece muy importante que se sepa cual va a ser el precio del billete, cual va a ser el precio del abono y desde luego, me resulta paradójico que el Sr. Alcalde haga alguna declaración al respecto diciendo que siempre valdrá menos que el tren Madrid-Ciudad Real ¡faltaría más! No quiero continuar con este tema lo doy por cerrado. Muchas gracias.

24.2.-MOCIÓN (I.U.) SOBRE PROGRAMA DE ACCIÓN DE ALQUILERES A REALIZAR POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la moción objeto del presente punto;

- Enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos en contra (13 del P.P.), y doce a favor (11 del P.S.O.E.-Progresistas y 1 de I.U.-I.C.A.M.), **ACUERDA:**

Desestimar la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre el programa de alquileres a realizar por el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

PRIMERO.- Instar al Alcalde y Presidente del Consorcio, para que se elabore un programa de intervención pública, desde el Consorcio, para establecer un parque de viviendas de alquiler en el Casco Histórico, utilizando todos los mecanismos de colaboración y recursos legales, posibles.

SEGUNDO.- Que al mismo tiempo se elabore un programa de intervención social, que abarque las diversas necesidades y los distintos sectores, con los recursos económicos y humanos necesarios para llevarlo adelante.

TERCERO.- Instar al Consorcio para que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias y de personal necesarias para llevar a cabo ambas iniciativas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual anuncia que Izquierda Unida va aceptar la enmienda transaccional de adicción, que no de sustitución del Grupo Municipal Socialista, que fundamentalmente viene a complementar un poco la postura o la idea de la necesidad que tiene esta Ciudad de tener un mercado público de alquileres y que el Ayuntamiento, su Empresa Municipal sea el motor de este mercado de alquileres. Izquierda Unida ha presentado esta moción que se refiere, fundamentalmente, a las prioridades del Consorcio, porque yo creo que dentro de las prioridades de Izquierda Unida, dentro de las prioridades que teníamos en el programa electoral, que yo creo que compartíamos todos está la defensa del Casco Histórico, están las personas que viven en el Casco Histórico, está la dinamización de la vida social, económica del Casco Histórico. El Casco Histórico, fundamentalmente, son los edificios, pero en el Casco Histórico fundamentalmente viven las personas, las personas con ciertos niveles económicos que la mayoría de los casos les impide acceder a una vivienda en propiedad y que históricamente han vivido en alquiler. Como

digo en la moción - todos Ustedes han podido tener acceso a ella - yo creo que dentro de las prioridades de los tres Grupos políticos, en el documento yo creo que refleja un poco las propuestas para solucionar los problemas, que no vienen a ser sino el programa electoral, o que no es sino el programa electoral. Yo creo que coincidimos todos en esos grandes objetivos, en la defensa del Casco Histórico, como digo en la rehabilitación del patrimonio monumental, residencial, así como su revitalización de la vida comercial, social, cultural, etc. La constitución del Consorcio, con el esfuerzo económico de las distintas administraciones, que no es sino el esfuerzo económico de todos los ciudadanos, - a través de los impuestos - a supuesto un avance importantísimo en esta Ciudad que nadie puede negar. Yo creo que a estas alturas negar la importancia de la constitución del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y del Consorcio a pesar de los pesares y de la historia que ha tenido el Real Patronato, yo creo que ahora mismo no es el momento de verlo sino de saber un poco o dejarlo para la historia. Yo creo que las cantidades económicas que desde el Consorcio se están dedicando a la rehabilitación de edificios y ya habrá momento, cuando se reúna la Comisión de Seguimiento, para evaluar otras inversiones este organismo, estas cantidades económicas vienen - las subvenciones - reguladas en la Ordenanza Municipal o bien, directamente, como fue de la intervención directa en algunas fachadas, en algunos edificios, con motivo de la rehabilitación, la reestructuración de alguna plaza, yo creo que a parte de solucionar problemas de vivienda a los propietarios, fundamentalmente lo que ha hecho es aumentar la especulación inmobiliaria, subir los precios y por lo tanto, dificultar el acceso de las familias y personas con rentas más débiles al Casco Histórico, yo creo que un objetivo loable al principio, yo creo que por no utilizar los mecanismos protectores determinados se esta convirtiendo en un verdadero problema en esta Ciudad. Siendo importante los edificios como tales, que se están rehabilitando, lo son también las personas y no sólo los propietarios como digo, sino también los inquilinos, es decir, las personas que pagan alquileres y que en la mayoría de los casos no pueden acceder al mercado inmobiliario para mejorar su situación residencial y que viven en el Casco Histórico. Hasta ahora han sido muy escasas las viviendas o edificios de rehabilitados dedicados al alquiler y han sido exclusivamente de iniciativa particular - como digo - escasa, casi testimonial, sobre todo que hayan afectado a los residentes más antiguos y por lo tanto, no se han podido beneficiar los residentes históricos del Casco Histórico de las ayudas públicas, la mayoría de los casos las personas que viven o vivían en alquiler han visto como en muchos casos han tenido que abandonar sus viviendas porque el propietario les ha indemnizado, eso sí legalmente, pero han tenido que abandonar sus viviendas y no han podido beneficiarse de esas ayudas públicas que también deberían haber afectado a las personas. Yo creo que legislación para intervenir en este campo existe, existe la LOTAU, el Plan Especial del Casco Histórico, las declaraciones de Área Integral que como digo se establecen tanto en la Ley Regional como en el Plan Especial y fórmulas para esta intervención pública diversas y múltiples, declaraciones de interés social, convenios urbanísticos, expropiaciones, etc, etc. Por otra parte las condiciones sociales, económicas y familiares de muchos de nuestros vecinos y vecinas hacen aconsejable que una parte de los recursos del Consorcio se puedan destinar o se deban de destinar a suplir las carencias que algunos colectivos tienen. La Ciudad Patrimonio tiene que ser una Ciudad viva y heterogénea y resulta curiosa la composición de la plantilla del organismo del Consorcio sin ningún equipo social, que estudie, proponga y realice acciones con grupos sociales determinados, en dificultades sociales, sin embargo las actuaciones del Consorcio en campos diversos, en principio que no parecen prioritarias, han sido múltiples y diversas, es por lo que este Grupo Municipal cree prioritario, en esta nueva etapa, en esta nueva Legislatura establecer medidas encaminadas a crear un parque de viviendas en alquiler con la participación activa del Consorcio y que esta actuación se vea complementada con la realización de programas sociales en su más amplio espectro, mayores, mujeres, emigrantes, etc, que tienen unas carencias determinadas, pudiendo liberarse recursos propios del Ayuntamiento, para otras zonas de la Ciudad. Es por lo que venimos a proponer a este Pleno que tome los siguientes acuerdos: Primero, instamos al Alcalde, como Presidente del Consorcio, para que se elabore un programa de

intervención pública desde el mismo y establecer un parque de viviendas en alquiler en el Casco Histórico utilizando todos los mecanismos de colaboración y recursos legales posibles también, - como dice la transaccional del P.S.O.E., que ya anunciamos y ya propusimos en diversas mociones, Izquierda Unida, la última con el Plan 3000 viviendas, presentado en febrero de este año - Segundo; que al mismo tiempo se elabore un programa de intervención social que abarque las diversas necesidades de los distintos sectores sociales, con los recursos económicos y humanos necesarios para llevarlo adelante. Tercero; instamos al Consorcio, que inste este Pleno al Consorcio para que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias y se contrate al personal necesario para llevar a cabo ambas iniciativas. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, la cual afirma que en la línea de solidaridad con los colectivos más desfavorecidos, el Grupo Municipal Socialista quiere hacer su aportación y por eso presentamos esta enmienda transaccional, en la cual en la introducción - que ya ha sido repartida - explicamos los distintos colectivos que pueden estar en situación de desventaja social, ya se ha hecho alusión, se hace alusión aquí, por motivos sociales, económicos, de género, familiares, etc, etc, para hacerlo más general y universal y para que puedan más colectivos, más ciudadanos y ciudadanas de Toledo acogerse a esta posibilidad de tener una vivienda justa, con un alquiler apropiado a su nivel adquisitivo y sabiendo que la vivienda es uno de los bienes necesarios, en los cuales estas personas por distintas circunstancias, entre ellas fundamentalmente la económica, no pueden acceder, es por lo que el Grupo Municipal Socialista propone; en primer lugar, que tanto el Alcalde como Presidente de la Empresa Municipal de la Vivienda, consiga o consensue, o haga, o proponga, o elabore, una bolsa de viviendas en alquiler en toda la Ciudad de Toledo - por barrios - para los colectivos más necesitados, que anteriormente he expuesto y en un segundo lugar; que se elabore - a la vez - un programa de intervención social para los ciudadanos y ciudadanas con mayores dificultades de acceso a la vivienda en el que se contemple la elaboración de un baremo, de adjudicación de dichas viviendas de alquiler que incluya todas estas circunstancias sociales, económicas, etc, para que puedan tener acceso a una vivienda según un baremo justo. Nada más. Gracias.

A continuación interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, la cual contesta primeramente a la moción presentada por el Grupo de I.U., al Sr. Chozas, ponerle de manifiesto que el Equipo de Gobierno, una de las cuestiones y objetivos de esta Legislatura es, por supuesto, trabajar por Toledo y por todos los ciudadanos de esta Ciudad y lógicamente por toda su problemática. Creo que una de las problemáticas, importantes, es la vivienda como lo es en Toledo y en otras Ciudades. Su moción, Sr. Chozas, me parece hecha bastante a la ligera o sobre una reflexión de unos conceptos que Ud. tiene sobre la situación del Consorcio en nuestra Ciudad y quiero recordarle que es un instrumento importantísimo para desarrollo y la rehabilitación de nuestro Casco. También quería recordarle que la pasada Comisión de Urbanismo - que Ud. físicamente estaba presente - se trató el tema de revisar las Ordenanzas de Ayuda a la Rehabilitación de Vivienda y Edificio en el Casco Histórico, propuesta que partió de este Equipo de Gobierno dándoles la oportunidad a todos los Grupos de la oposición para trabajarlo de una forma conjunta, para resolver estas cuestiones que hoy se estaban planteando. Sr. Chozas, Ud. siempre se está quejando de la falta de información en cuanto a subvenciones del Consorcio, el tratamiento que está dando el Consorcio, pero, sin embargo, siempre pone de manifiesto lo mal que se está trabajando desde el Consorcio el tema de las subvenciones en la rehabilitación. Creo que está siendo bastante injusto al hacer estos juicios cuando por otra parte está diciendo que tienen ninguna información. También le quería recordar que el objetivo social del Consorcio es la subvención por rehabilitación del Casco, sin

embargo este Equipo de Gobierno considera necesario que se elabore un Plan de Vivienda de estas características, en régimen de alquiler incluso de realojo, para cuestiones desde los ciudadanos en estas situaciones más desfavorecidas en nuestro municipio, pero consideramos que hay otros mecanismos - no solamente el Consorcio - sino hay otros con los cuales se puede trabajar para conseguir estos objetivos, como ha puesto de manifiesto la Sra. Carmen García, la Empresa Municipal de la Vivienda, los Convenios con otras Administraciones Públicas, como puede ser con la Junta de Comunidades, a través de Obras Públicas, con el propio Consorcio e incluso con otras asociaciones que se dedican en esta Ciudad, en la rehabilitación y el alojamiento de familias con algunas dificultades para la adquisición de vivienda, ese es el caso que actualmente estamos trabajando con la Asociación ASAYMA para poder rehabilitar y proporcionar viviendas a estas familias más desfavorecidas. Ud. también solicita en su moción la creación de un Equipo de Trabajo social a través del Consorcio, le recuerdo que ya hay un Equipo, magnífico de personas, que este Ayuntamiento trabajan en los temas sociales de nuestros vecinos. ¿No le parece que es duplicar los costes y hacer un gasto innecesario en dinero público? El Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento lleva mucho tiempo trabajando sobre los temas sociales y necesidades de nuestro municipio, en los diferentes barrios a través del SIVO y del Plan Concertado con la Consejería de Bienestar Social. Sr. Chozas, quería darle unos datos del último año en cuanto a subvenciones, ya que Ud. se permite enjuiciar que se están dando subvenciones a inmobiliarias, que los ciudadanos o los particulares se aprovechan poco de las subvenciones, los últimos datos que tengo son; en promociones a particulares se han concedido 260 subvenciones a vecinos que han sido beneficiados mientras que a inmobiliarias han sido de 15 a 20. Le recuerdo, también, que hay una promoción para empezar la ejecución en cuanto a vivienda en régimen de alquiler para jóvenes a través de la Empresa Municipal de la Vivienda. Quiero decirle con todo esto, que se está trabajando y que el objetivo y uno de los programas - dentro del programa de este Equipo de Gobierno - que se llevaba en cuanto a la vivienda pública, es desarrollar este tipo de actuaciones. Por otra parte, Sr. Chozas, yo creo que el instrumento con el que hoy cuenta nuestra Ciudad, que es el Consorcio, gracias a las negociaciones y al trabajo de nuestro Alcalde es lo que tenemos que defender y luchar, no es que le diga que va bien, ni va mal, simplemente de vez en cuando hay que revisar estas cuestiones y es la propuesta que se le ha hecho desde este Equipo de Gobierno, para que todos podamos participar y todos podamos dar nuestra opinión y demostrar o pedir que es lo necesario para que funcione, mejorando las cuestiones. En cuanto a las propuestas suyas, lógicamente vamos a votar en contra, yo no sé como ha quedado con la transaccional del Partido Socialista, no se si se suscribe a esas dos propuestas, manteniendo las tres suyas, si es de esa forma vamos a tener que votar en contra, pero yo si propongo al Partido Socialista, el que trabajemos este tema conjuntamente y traer una propuesta conjunta pero en los términos que Ustedes lo han definido y que nosotros es la línea de trabajo que vamos a llevar. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el **SR. ALCALDE**, el cual aclara que cuando hay un autor de la moción, este es el que acepta o no acepta o deja de aceptar y establece los términos de la votación, diciéndolo a efectos de información general.

Para finalizar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, el cual, contesta diciendo que ya lo ha dicho a la Sra. Ruiz, que la moción - lo he hablado con la mocionante - se añadía, es decir, una moción yo creo que se complementa, se añade, que a demás del Consorcio se trabaje con la Empresa Municipal de la Vivienda, en toda la Ciudad, yo creo que no son aspectos contradictorios, sino aspectos complementarios. La moción tiene un objetivo fundamental, que era el que en el Consorcio se cambiase el objetivo fundamental de la subvención por el tema de la intervención pública para facilitar vivienda en alquiler a las personas con esa demanda. Bien, yo creo que Ud. necesita poca contestación en estos momentos porque el votar en contra de esta

moción ya lo dice todo, del talante del Partido Popular en estos momentos y en esta Ciudad, es decir, el Partido Popular con no se yo qué promesa de cambio de subvenciones no quiere que en el Consorcio haya una intervención pública para la vivienda en alquiler. Eso es lo que están votando Ustedes. Ustedes están votando – y es curioso el razonamiento que da Ud., parece mentira que haya sido Ud. Concejala de Servicios Sociales – ¡qué no se necesitan más recursos sociales porque se van a duplicar! No se si estará de acuerdo con Ud. la nueva Concejala de Servicios Sociales, ¿no se necesitan más personas que trabajen coordinadamente con los Equipos Municipales?, que los asuntos que asuma el Consorcio, como en muchas ciudades, donde a demás de una intervención pública, en la vivienda, hay una intervención social, Gerona, Vitoria, Santiago, etc, etc, ¿Ud. no está de acuerdo con eso? Porque dice que eso es duplicar. Ud. no está de acuerdo con que el Consorcio ponga recursos económicos para programas sociales igual que lo ha hecho en el Teatro de Rojas, porque dice que eso es duplicar. Así el Ayuntamiento liberar recursos y poder intervenir en otras zonas de la Ciudad. Yo no sé lo que pensará su Concejala, su compañera de Servicios Sociales, pero me ha sorprendido que Ud. diga ante una propuesta que el Consorcio dedique recursos humanos y recursos económicos para completar, complementar, coordinar actuaciones en el Casco Histórico. Ud. diga que es suplantar y duplicar. Realmente los magníficos profesionales que hay en el campo de los Servicios Sociales en este Ayuntamiento no se podrán pensar de esa visión que tiene Ud., pero yo sé que tiene Ud. una idea fija que al final de la moción ha sacado, Ud. quiere ignorar las propuestas de Izquierda Unida, independientemente del contenido y yo creo que eso es un problema que tiene Ud., yo creo que las personas, pueden ser más agradables, menos agradables, los Grupos Políticos se podrá coincidir más, se podrá coincidir menos, pero estamos en política fundamentalmente para hablar de argumentos, para hablar de ideas, hablar de propuestas, independientemente de quien las proponga, siempre que sean beneficiosas para la Ciudad y lo mismo que no hemos tenido ningún problema, por ejemplo yo personalmente para trabajar coordinadamente y colaborar con el Sr. Vañó con el tema de la accesibilidad, Ud. tiene cerrazón – tal vez igual que su Presidente del Gobierno – con el Grupo de Izquierda Unida y Ud. ya no se fija si la propuesta es positiva o negativa, a Ud. una propuesta que yo creo que no hemos hablado nada, ni hemos enjuiciado, el Consorcio, ni en los recursos, hemos dicho que hay que fijar otras prioridades, hasta ahora se habían fijado unas prioridades que eran las subvenciones a los propietarios y estamos viendo qué consecuencias está trayendo esas subvenciones. Yo creo que una cuestión que ya dijimos todos coordinadamente en la Comisión de Urbanismo cuando hicimos la Ordenanza, hay que ver qué respuesta y qué resultado va a dar esta Ordenanza y uno de los resultados que está dando esta Ordenanza – no el único, pero yo creo que es justo reconocerlo – es que está sirviendo para que el precio de la vivienda en Toledo aumente y estamos viendo también, que no se están llevando a cabo, por propietarios, obras de rehabilitación de vivienda con inquilinos. A Ud. eso le crea mala conciencia, porque lo propone Izquierda Unida, que se cambie el objetivo del Consorcio y vaya en eso. Enhorabuena, Sra. Ruiz, y siga Ud. así, porque los vecinos del Casco Histórico, que están viviendo en alquiler no se lo podrán agradecer nunca. Muchas gracias.

*Antes de dar por terminado el debate de este punto se produce la intervención de la **SRA. GARCIA HIDALGO**, la cual por ser el primer Pleno, pide al Sr. Presidente, apelando a su bondad, hacer un simple comentario.*

*Interviene el **SR. ALCALDE**, el cual manifiesta que con mucho gusto la dejaría pero los miembros de su Grupo, con toda la razón del mundo.... sino habría que intervenir, abriendo un turno de intervención. En este caso, como en cualquier caso se ha quedado patente que para el próximo Pleno va a formar parte del debate, remitimos todos. Se lo agradezco, de verdad. Si fuera porque es la primera vez yo le dejaría intervenir un par de veces más porque tiene todo el*

derecho, conforme han intervenido otros portavoces. Sra. García Hidalgo ha sido muy prudente en sus tiempos, con lo cual se lo agradezco.

Contesta la **SRA. GARCIA HIDALGO**, la cual retira lo dicho de intervenir nuevamente.

25.-DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DE 2003. AMBOS INCLUSIVE.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 27 de junio de 2003, numeradas correlativamente desde la número 1156 a la 4251 de 2003. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

También se da cuenta de los siguientes Decretos;

- Decreto nº 4.209, de 25 de Junio de 2003, por el cual la Alcaldía-Presidencia delega funciones y competencias en la Comisión Municipal de Gobierno y en el titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda.
- Decreto nº 4.210, de 25 de Junio de 2003, por el cual la Alcaldía-Presidencia delega funciones y competencias en los Vicepresidentes de los Patronatos Municipales.
- Decreto nº 4219, de 26 de Junio de 2003, por el cual la Alcaldía-Presidencia delega sus funciones propias en el Primer Teniente de Alcalde. D. Lamberto García Pineda, durante el periodo comprendido del 27 al 30 de junio de 2003, ambos inclusive. El ámbito de los asuntos a que se refiere la presente delegación, así como las condiciones específicas de ejercicio de la misma, lo será en la medida en que se concretan o apartan del régimen general previsto en la normativa de Régimen Local vigente.

El **SR. ALCALDE**, expresa en este punto que dentro del mismo se da cuenta de los decretos que se refieren a la delegación de competencias de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, a la delegación de competencias de la Alcaldía en los Vicepresidentes de los Patronatos y así mismo, también de la Alcaldía en la Concejalía de Hacienda, que son

preceptivas, dichas delegaciones tras la constitución del Pleno Municipal, tras las elecciones del 25 de mayo.

26.-DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE COMISIONES MUNICIPALES DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE MARZO AL 18 DE JUNIO DE 2003.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Comisiones de Gobierno, celebradas entre el 13 de marzo y el 18 de junio de 2003, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Comisión de Gobierno señaladas.

27.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza un Ruego a cargo del SR. GONZALEZ MEJIAS, del Grupo Municipal Socialista, siendo contestado por el SR. VAÑÓ FERRE, del Grupo Municipal Popular.

La pregunta anteriormente referenciada, se ofrece a continuación:

Interviene el **SR. GONZALEZ MEJIAS**, miembro del Grupo Municipal Socialista, el cual manifiesta que durante el mes de julio la ocupación de vehículos en la zona de la explanada del Paseo de Recaredo, para acceder a una terraza de verano y en el interior, en el mismo interior del Parque Escolar para acceder a la piscina, estacionamiento de vehículos en esa zona. Fundamentalmente, en el tema del Paseo de Recaredo, por las noches y los fines de semana y en el interior del Parque Escolar a las cuatro de la tarde, a plena luz del día. La pregunta es la siguiente al Alcalde o en su defecto a la persona competente en esta materia, el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, la pregunta es; ¿piensa, el Alcalde o en su defecto el Concejal Delegado de Tráfico, extender la autorización de estacionamiento?, suponemos - Sr. Vañó - de buena fe, somos gente de buena fe que existe una autorización de estacionamiento por escrito en esas zonas, suponemos que existe una solicitud de autorización y una autorización por escrito de su Concejalía. Por tanto, pedimos que si va a extender la autorización de estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos, cuando haya que acceder a una terraza de verano o a una piscina.

Seguidamente es contestado por el **SR. VAÑÓ FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular y Concejal Delegado de Tráfico, el cual expresa que no se va autorizar en lugares prohibidos no se va a autorizar, el que se aparque no significa que tengan autorización expresa, es probable que se infrinjan normas. Por supuesto yo, en este momento, no recuerdo cuando ha sido, ni como, ni nada, yo investigaré desde luego. Lo que no está claro es que no se va a autorizar y la buena intención yo la entiendo, pero parece que va al contrario la

pregunta. Como decía la Sra. Natalia, ni los cien días, déjennos por lo menos, porque dan por hecho que vamos autorizar todo, que todo sea bueno, yo hablo en este momento desde el desconocimiento, pero déjenme, por lo menos que lo conozca. Por supuesto que no se va a levantar la mano sistemáticamente, para nada, ni para nadie, salvo para causas justificadas. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.